



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

“Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control”.

Tesis para obtener el título profesional de:

Abogado

AUTORES:

Dextre Durand, Olga Marleni (ORCID: 0000-0002-8468-9890)

Malca de los Santos, Juan Alberto (ORCID: 0000-0002-2913-9116)

ASESORA:

Mg. Palomino Gonzales, Lutgarda (ORCID: 0000-002-5948-341X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Administrativo

LIMA-PERÚ

2019

Dedicatoria

Nuestra tesis la dedicamos con inmenso amor a nuestras madres e hijos; quienes nos demostraron que los desafíos hay que vencerlos, nos brindaron apoyo incondicional ello contribuyo que nos impulsáramos con firmeza y tenacidad de abrir el camino en la vida de nuestros hijos para ser un ejemplo de superación al lograr con convicción ser abogados.

Agradecimiento

A Dios, nuestros padres, catedráticos, universidad, La Municipalidad de Lima, por su valiosa contribución para la realización de la presente Tesis quedan guardados en nuestros corazones los miembros del directorio y en especial a los IMT y PNP quienes nos apoyaron con valiosa información. A nuestra asesora de tesis Mg.Lutgarda Palomino Gonzales a quién la recordaremos siempre con mucho cariño por su tenacidad, exigencia, orientación y comprensión han sido muy valiosos para alcanzar el logro de nuestra tesis.

Página del jurado

Página del jurado

Declaratoria de autenticidad

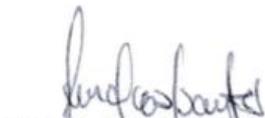
Declaratoria de autenticidad

Nosotros, Olga Marleni Dextre Durand, con documento nacional de identidad N° 10290619; y Malca De Los Santos Juan Alberto con documento nacional de identidad N° 42961058 a efectos de cumplir con los criterios de la evolución curricular de Metodología de investigación científico, declaramos bajo juramento que todos los documentos que adjuntamos son veraces y auténticos de la investigación.

Asimismo, declaramos bajo juramento que: Somos autores de la presente tesis titulada "Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control". la misma que presentamos para obtener el título profesional de abogado; todos los datos e información son veraces que se encuentra en la presente tesis son veraces y auténticos, lo cual respaldan fuentes que fue investigado así, como la tesis internacionales, nacionales, artículos científico y fuentes, el presente tesis no altera derechos de terceros.

Lima, 25 de noviembre del 2019


Olga Marleni Dextre Durand
DNI N°: 10290619


Malca de los Santos, Juan Alberto
DNI N°: 42961058

Presentación

Señores miembros del jurado calificador:

Presentamos ante ustedes la tesis titulada “Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control”. Cuyo objetivo fue “Analizar de qué manera el propietario del vehículo incumple las sanciones administrativas impuestas por los IMT y PNP en la acción de control”.

En la presente investigación, estudia las sanciones impuestas por la parte administrativa hacia los propietarios de los vehículos y sus consecuencias, en el capítulo I en la introducción dirigida a la aproximación temática, marco teórico, formulación del problema, justificación del estudio y objetivos, en el punto II se señala las fases del proceso de investigación, como el diseño de investigación, escenario del estudio, participantes, técnica e instrumento de recolección de datos, procedimientos, método de análisis de información y aspectos éticos; seguidamente en el capítulo III se obtiene la descripción de los resultados, conteniendo en sus respectivos cuadros para cada entrevistado conjuntamente con sus coincidencias y discrepancias; capítulo IV se realizó la discusión, tomando en cuenta de los antecedentes y teorías correspondientes; en el capítulo V se desarrolló las conclusiones obtenidas en la presente investigación tomando en cuenta los resultados.

Está dirigido a estudiantes, docentes, profesionales y para aquellos que requieran los conocimientos plasmados en la presente tesis.

Lima San Juan de Lurigancho 25 de noviembre del 2019

Índice

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	vi
Presentación	vii
Índice	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. Introducción	1
1.1. Aproximación temática	2
1.2. Marco teórico	10
1.3. Formulación del problema	13
1.4. Justificación del estudio	13
1.5. Objetivos	14
II. Método	15
2.1. Tipo y diseño de investigación	16
2.2. Escenario del estudio	16
2.3. Participantes	17
2.4. Técnica e instrumento de recolección de datos	17
2.5. Procedimientos	18
2.6. Métodos de análisis de información	18
2.7. Aspectos éticos	18
III. Resultados	19
IV. Discusión	26
V. Conclusiones	29
VI. Recomendaciones	31
VII. Referencias	33
Anexos	36
Anexo N° 01: Tabla de categorización	37
Anexo N° 02: Solicitud de carta de presentación para entrevistas	40
Anexo N° 03: Guía de entrevista	44
Anexo N° 04: Panel fotográfico de los investigadores	52
Anexo N° 05: Artículo científico	56
Anexo N° 06: Acta de aprobación de originalidad de tesis	72
Anexo N° 07: Pantallazo turniting	74
Anexo N° 08: Autorización de publicación de tesis	75

Resumen

En el presente estudio titulado “Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control”. El método empleado fue inductivo, enfoque de investigación cualitativa, presentando la problemática lamentable que los propietarios de vehículos y los conductores sigan conduciendo sus propiedades vehiculares en la informalidad ocasionando congestión vehicular, causando daño a los particulares (ciudadanos), asimismo en los últimos años se ha incrementado un alto índice de accidentes de tránsito conforme a la estadística del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Del 2014 al 2018, ascienden a 14,530 personas que perdieron la vida, su diseño hermenéutico, muestreo no probabilístico, así como la técnica empleada de recolección fue la entrevista.

Llegamos a las conclusiones que las sanciones administrativas por infracciones al reglamento de tránsito derivado del cobro de la papeleta de infracción decaen en nulidad por la inadecuada notificación al infractor en consecuencia tienen la posibilidad de plantear su demanda de revisión judicial de procedimiento de ejecución coactiva, siendo necesario que el procedimiento coactivo cumpla los plazos y tramites que lo originan.

De otro lado se observa existe la mala costumbre entre la mayoría de propietarios de vehículos de no pagar las papeletas impuestas pudiendo acogerse al beneficio del pronto pago con descuentos, no realizan la cancelación respectiva de la multa. Sin embargo es fácil visualizar el caos vehicular que ocasionan los conductores y/ o propietario de vehículos al resistirse a dicho control e incluso, embisten con sus unidades vehiculares a los IMT y PNP, sin importarles en absoluto cometer delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, contemplado en el artículo 121° Lesiones graves; inclusive algunos conductores optan por invadir el carril contrario para darse la fuga produciéndose accidentes de tránsito. En consecuencia ni siquiera cuentan con SOAT vigente para cubrir el siniestro.

Palabras clave: vehículos infractores, infractor de tránsito, inspector municipal de transporte, Policía Nacional de Perú.

Abstract

In the present study entitled "Administrative sanction of vehicular property carried out by the Municipal Inspectors of transportation (IMT) and the National Police of Perú (PNP) in the control action ". The method used was inductive, qualitative research approach, presenting an unfortunate problem that vehicle owners and drivers continue to drive their vehicle properties in informality causing vehicular congestion, causing damage to individuals (citizens), also in recent years it has increased a high rate of traffic accidents according to the statistics of the Ministry of transportation and Communications (IMT). From 2014 to 2018, they amount 14,530 people who lost their lives, their hermeneutical design, non-probabilistic sampling, as well as the Technique used to collect the interview.

We conclude that the administrative sanctions for infractions to the traffic regulations derived from the collection of the infraction ballot are null and void due to the inadequate notification to the offender, consequently they have the possibility of raising their demand for judicial review of the enforcement procedure, being it is necessary that the coercive procedure meets the deadlines and procedures that originate it. On the other hand, it is observed that there is a bad habit among the majority of vehicle owners of not paying the ballots imposed, being able to benefit from the prompt payment with discounts, they do not make the respective cancellation of the fine. However, it is easy to visualize the vehicular chaos that drivers and/or vehicle owners cause when resisting such control and even, they attack IMT and PNP with their vehicle units, without caring about committing crimes against life, the body and health, referred to in article 121° Serious injuries; Even some drivers choose to invade the opposite lane to escape causing Traffic accidents. Consequently, they do not even have a valid SOAT to cover the incident.

Keywords: offending vehicles, traffic offender, municipal transport inspector, and National Police of Perú.

I. Introducción

1.1. Aproximación temática

Aproximación temática en la actualidad es una problemática lamentable que los propietarios de vehículos y los conductores sigan conduciendo sus propiedades vehiculares en la informalidad ocasionando congestión vehicular, causando daño a los particulares (ciudadanos), asimismo en los últimos años se ha incrementado un alto índice de accidentes de tránsito conforme a la estadística del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Del 2014 al 2018, ascienden a 14,530 personas que perdieron la vida representando un problema de salud pública al quedar con severa discapacidad, sufrimiento y muerte. Es prioridad apalea contra los propietarios de vehículos inmersos en la informalidad que incumplen las normas de tránsito.

Pese a que existen sanciones administrativas por infracciones al reglamento de tránsito existe la mala costumbre entre la mayoría de propietarios de vehículos de no pagar las papeletas impuestas pudiendo acogerse al beneficio del pronto pago con descuentos, no realizan la cancelación respectiva de la multa efectuada en la acción de control por los Inspector Municipal de Transito en adelante IMT; y la Policía Nacional del Perú en adelante PNP.

Además emplean argumentos para reclamar e impugnar la papeleta, con el objetivo de dilatar el proceso administrativo debido a que las papeletas por infracción prescriben y de la sanción por la demorar de la resolución administrativa que ordena la captura de los vehículos infractores, en adelante (VI) incluso saben los conductores y/o propietarios de vehículos que la Policía no goza de autorización para trasladar al depósito los vehículos que acumulen infracción de tránsito, en adelante (IT), debido que esa función es atribuible al ejecutor coactivo, como es el caso del SAT (Servicio de Administración Tributaria); adscrito a la (Municipalidad de Lima) en adelante MLL. A consecuencia de esta situación existen vehículos que recorren la ciudad con deudas millonarias por papeletas.

Por ello planteamos la siguiente tesis “Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y (PNP) en la acción control” .Ante la irresponsabilidad de propietario vehicular por su negativa de procurar cumplir las sanciones administrativas, son preocupantes las papeletas impagas ante el incremento de una cultura deshonesto promoviendo e incentivando una actitud desafiante a la autoridad concretando la impunidad.

Según el SAT existes más de 255 mil vehículos que se encuentran con orden de captura esto es mas en la ciudad de Lima Metropolitana por infringir normas y por lo que adeuda al Estado Peruano dichos vehículos pasan al estado mediante el SAT de forma coactiva, y tiene orden de captura; 196,281 vehículos que podrían ser intervenidos por mantener deuda no tributaria en estado coactivo (papeletas y multas administrativas) pendientes de pago. En tanto, otras 59,414 unidades vehiculares se encuentran con orden de captura por evadir impuestos tributarios esos vehículos tienen deuda con la SAT.

En un acuerdo conjunto SAT, MLL; y La Municipalidad San Juan de Lurigancho realizaron un operativo logrando intervenir ciento cinco (105) vehículos que tienen orden de captura por deudas tributarias y/o papeletas de tránsito impagas. Los vehículos, entre particulares y de transporte público, registran en total una deuda de más de un millón de soles y fueron enviadas al depósito de Campoy. El operativo, ejecutado por Protransporte y la Gerencia de Transporte Urbano (GTU); La (PNP), quienes brindaron seguridad frente a quienes se agrupaban de manera vandálica agredían verbalmente a los inspectores buscando impedir la aplicación de la sanción administrativa.

Los conductores (chóferes) no son propietarios (dueños) de las unidades de transporte, por el contrario, sólo son personas que alquilan el vehículo y/o trabajan como conductores, percibiendo un jornal diario por destajo, esto significa que cobran un 55% del total de la recaudación que se realiza en un día de trabajo. La diferencia de este porcentaje es el 45% queda de ganancias al dueño de la unidad vehicular, por lo que incide en el problema del caos de transporte la irresponsabilidad de quienes operan en servicio público y/o particular, las autoridades no puedan ejecutar el internamiento del vehículo debido a que los choferes alegan su derecho a la propiedad, derecho al trabajo, sin embargo no consideran el derecho a los demás (ciudadanos);poniendo tenaz resistencia agresión física; y psicológica contra los IMT y PNP en la acción de control que ejercen dando paso a la impunidad.

La Municipalidad Metropolitana de Lima, en adelante(MML) posee capacidad de establecer sanciones administrativas pecuniarias ante las infracciones por incumplimiento a las ordenanzas municipales respaldadas en el artículo 46 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972; y la Ley de procedimiento administrativo general N° 27444, con su modificatoria N°1272-21-12-2016; en su artículoN°228-A establece los actos y diligencias de fiscalización N°235 establece el proceso sancionador a pesar que existe este argumento legal que faculta a las municipalidades poner orden y contrarrestar el caos

vehicular con sanciones por IT los conductores (propietarios vehículos) hacen caso omiso incluso teniendo multas millonarias, circulan como si nada pasara desafiando a las autoridades.

Los municipios realizan continuos operativos de fiscalización a fin de ejercer acción de control, incluso utilizan dispositivos electrónicos PDA (Personal Digital Assistant) en los operativos de control a las unidades de transporte público, lo que permite reducir los tiempos, incrementar la transparencia en la fiscalización y optimizar el control de las imposiciones a los conductores que incumplen las normas de transporte.

Resulta frustrante para el ciudadano de a pie el poder trasportarse en, paz y a tiempo a sus determinados destinos; sin embargo, ante la demanda los ciudadanos utilizan de transporte publico muchas veces vehículos informales que poseen deudas tributarias e incluso por infracciones de tránsito, es lamentable que en circunstancia que se a razón que se realizan las intervenciones de fiscalización de trasporte, muchos ciudadanos se molestan y exigen que la autoridad los IMT y PNP en la acción de control . En ese contexto es fácil visualizar el caos vehicular que ocasionan los conductores y/ o propietario de vehículos al resistirse a dicho control e incluso, embisten con sus unidades vehiculares a los IMT y PNP, sin importarles en absoluto cometer delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, contemplado en el artículo 121° Lesiones graves; inclusive algunos conductores optan por invadir el carril contrario para darse la fuga produciéndose accidentes de tránsito. En consecuencia ni siquiera cuentan con SOAT vigente para cubrir el siniestro.

Hoy en día existe un alto riesgo para quienes laboran como IMT y PNP, quienes al cumplir sus funciones verifican el cumplimiento a las normas intervienen al propietario y/o conductor del vehículo, solicitando documentación, levantan actas de control, elaboran informes y aplicar las medidas preventivas, entre ellas el internamiento del vehículo de ser el caso a los conductores de vehículos formales e informales que cometan alguna infracción proceden a aplicar sanciones administrativas.

Resulta frustrante para los IMT y PNP que pese a los constantes operativos que ejecutan para combatir la informalidad por el incremento de la flota vehicular de colectivos, entre autos, camionetas y minivanos en Lima y Callao aproximadamente 150 mil según el presidente de la ONG Luz Ámbar, Luis Quispe Candía. No obstante los esfuerzos de la autoridad no son suficientes debido a que se requiere mano dura y que el gobierno central

cumpla un rol más protagónico desde el Ministerio de Transporte y Comunicaciones elaborando, sanciones administrativas que estén orientados a la captura de forma inmediata y la retención de la propiedad vehicular aquellos propietarios que desarrollan negocios ilícitos inmersos en la informalidad. Quienes trasgreden el derecho al libre tránsito, afectan el servicio público formal y por ende a la economía nacional debido a que no tributan, dicha acción beneficiaria a los ciudadanos. Mencionamos trabajos precedentes a la sanción administrativa en el Perú; Tineo (2019). tesis titulada “contingencias tributarias y su Influencia en las sanciones Administrativas de la empresa de Transportes “Il” llochegua s.a.c. Ayacucho, 2019.

Asimismo desarrollamos trabajos precedentes en el ámbito internacional trabajo titulado: Couso, (2017), “Autoría y participación en el derecho sancionatorio administrativo. Hacia una topografía del problema”, Revista Ius et Praxis, Año 24, N° 1, 2018, pp. 437 – 496, ISSN 0717 – 2877. Universidad de Talca - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales- CHILE. Refiere el autor que la Legislación sancionatoria moderna del derecho sancionatorio administrativo se puede prevenir en la legislación penal las conductas que afecten el bien jurídico protegido como son el medio ambiente, la salud pública, la integridad la seguridad y fluidez en el tráfico vial, se puede inferir que en nuestro país solo se sanciona por la comisión de una infracción de tránsito, sin embargo en Chile tiene mayor amplitud sus sanciones administrativas por lo que se debe tener en cuenta este modelo para mejorar nuestro cuadro de infracción de tránsito.

Álvarez (2015), “El procedimiento administrativo sancionador y el principio de no autoincriminación”. (Realiza su tesis profesional para obtener el título de licenciado en derecho, Universidad Panamericana, Facultad de derecho, México. Refiere el autor que la autoridad administrativa goza de facultad constitucional para que esta pueda emitir actos, que incluso afecten los intereses y derechos de los gobernados, sin que para ello sea necesario seguir un proceso ante los órganos jurisdiccionales, así como que tales actos para su validez no requieren de aprobación judicial posterior a su emisión.

El remedio es peor que la enfermedad, existe muchos vehículos que transitan de manera informal ello, incrementa la flota en el parque automotor, los conductores, recogen y dejan pasajeros en cualquier lugar no respetan los paraderos, entre el 2010 y el 2018 aumentaron las muertes entre 60% y 72%, se puede evidenciar que los vehículos superar los 20 años de antigüedad, representando afectación a la salud pública por los gases

tóxicos que emiten, además existen quejas de los propietarios de vehículos formales debido a que tienen que gastar más dinero en combustible por la congestión vehicular que ocasionan los informales.

Además, existe la guerra del centavo ello significa que los choferes conducen su vehículo sin respetar límite permitido de velocidad permitido, sé corretean entre vehículos por el afán de ganar un pasajero muchas veces ocasionándose accidentes de tránsito con pérdidas de vida, y daños materiales al vehículo. El tránsito y el transporte ocupan el segundo en las principales preocupaciones de las personas en Lima. Acá, un análisis exhaustivo de las soluciones planteadas al respecto por los principales candidatos a la alcaldía de la ciudad (Belaunde y Reaño, 2010, p.79).

Panta (2018), “incorporación de infracciones y sanciones al reglamento distrital de transporte y tránsito terrestre para mejorar el servicio de transporte público especial de pasajeros en el distrito de Lambayeque”, (realiza su tesis para obtener el grado de magister en derecho admirativo). Propone la actualización del reglamento de infracciones y sanciones para vehículos menores (mototaxi), autorizados en asociación, que prestan servicio público de pasajeros, cuyo beneficio es tanto para los prestadores y usuarios del servicio, así como la propia administración, esta propuesta se basa en que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no cuenta con una escala de infracciones y sanciones exclusiva para los vehículos menores, siendo potestad de las municipalidades provinciales reglamentar a través de ordenanzas, el servicio de este tipo de transporte de manera eficaz y eficiente (p.54).

Roca y Balboa (2015), “sistema de control de infracción y sanciones para vehicular menores “mototaxis”. (Realiza su tesis para obtener su título profesional de ingeniero informático Universidad Ricardo Palma). República del Perú-Lima, tuvo como objetivo norma, regular y controlar el servicio especial de pasajeros y carga en vehículos menores en jurisdicción del Distrito de Santa Eulalia, optimizando la calidad del servicio y seguridad a favor de los usuarios, el autor concluye que la administración debería de mejorarse para imponer sanciones a los conductores ilegales, es decir a los conductores menores de edad, reducir la delincuencia en las calles (secuestro), la informalidad vehicular, que se de las mejora de servicio hacia la sociedad en general y la recaudación de ingresos, teniendo como principales beneficios a las municipalidad de Santa Eulalia.

Aller (2016), “La sanción administrativa de vehículos por presunto delito de contrabando y la vulneración del derecho de propiedad” (realiza su tesis para optar el título de abogada Universidad andina del Cuzco) República del Perú, tuvo como objetivo general describir la sanción administrativa de vehículos por presunto delito de contrabando y la vulneración del derecho de propiedad, el autor concluyo que no basta tener una orden dictada contra un vehículo para poder ser requerido legalmente en la sanción administrativa es necesario no afectar la propiedad vehicular por presunción nada más sino tendría que existir una resolución administrativa y/o judicial con el debido proceso a los compradores de buena fe; deslindando responsabilidad por tráfico de drogas.

Umiyauri (2015), “la vulneración del debido proceso en la sanción administrativa y el registro de contenido de los teléfonos móviles en el Distrito fiscal de Apurímac 2015-2016” (desarrolla su tesis para obtener título profesional de abogado Universidad San Agustín A requipa). República del Perú, tuvo como objetivo general determinar la vulneración debido proceso en la sanción administrativa y el registro de contenido de los teléfonos móviles en el Distrito de fiscal de Apurímac 2015-2016, el autor concluye que debe de darse una sentencia gime firme que ordene con apego a ley la sanción administrativa de la propiedad privada, de esta forma se busca proteger al propietario que no se vea afectado con la pérdida de su propiedad, evitando la afectación del patrimonio.

López (2017), “marco regulatorio de los mecanismos jurídicos y régimen de la ejecución de las garantías mobiliarias vehículos en el Perú” (elabora su tesis para obtener su título profesional de abogado, Universidad Cesar Vallejo). República del Perú, tuvo como objetivo general establecer que los mecanismos jurídicos para cautelar ejecución arbitraria de las garantías mobiliarias vehiculares en el Perú. El autor concluyo que resulta necesario que exista un procedimiento adecuado a fin de cautelar la propiedad privada y así evitar los altos índices de conductores ilegales.

Collins (2008), “derecho de propiedad de limitaciones y expropiación” (desarrolla su tesis para obtener su título profesional de abogado, Universidad de Chile), Republica del Chile, tuvo como objetivo general determinar el derecho de propiedad en su carácter de Garantía fundamental, consagrada en el artículo 19 N° 24 de su constitución política, el autor concluye, indicando que es necesario indemnizar al propietario cuando se dé un resultado de una pésima expropiación que le cause dalos económicos y morales por haber sido el propietario privado de su derecho con sus actividades cotidianas, ya que esta afectación

vulnera se derecho a su propiedad le causa daños significativos en su vida de la persona es decir al propietario del vehículo.

Levinson (2011), “la propiedad privada en perspectiva de los derechos humanos de las teorías de la justicia con base en derechos a la protección internacional” (realiza su tesis para optar la maestría en derechos humanos y constitucionales u diversidad de Palermo buenos aires Argentina). República de Argentina, tuvo como objetivo determinar la propiedad privada en perspectiva de los derechos humanos de las teorías de justicia con base en derechos a la protección internacional; concluyo que nadie tiene derecho sin motivo alguno debidamente requerido por ley afectar la propiedad privada causando daño a sus derechos humanos, recomienda que es elemental tener consideración con sus facetas: como una libertad básica o una parte de la igualdad de oportunidades (Rawls), manifiesta que existe el derecho general a la propiedad donde engloban un conjunto de derechos originados en el derecho a la vida, ya que existe inclusive matanzas por pleitos de propiedades al ser considerado un derecho especial a la propiedad (Waldron), el derecho fundamental y el derecho patrimonial (Ferrajoli). Por consiguiente, las leyes están orientadas a cautelar, proteger la propiedad privada significa una protección total donde el derecho a la vida, a los derechos humanos, aún más cuando la propiedad pertenezca al estado protegerlo con derecho civil.

Altamirano (2018), “Aplicación móvil de gestión de IF georreferenciadas para inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas” (realiza su tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Nacional José María Arguedas; Repositorio Institucional – UNAJMA). República del Perú, tuvo como objetivo determinar la Aplicación móvil de gestión de IF georreferenciadas para inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas el autor concluyó que las malas intervenciones debe de existir un récord estadístico en lo que respecta a la cantidad de papeletas que coloca cada inspector de tránsito de tal forma que sería de utilidad a causa de dicho aplicativo lográndose alcanzar brindar una calidad de servicio eficaz y oportuno al ciudadano (propietario vehículo).

García (2018), “Decomiso de bienes relacionados con el delito de la legislación penal peruana (desarrollo el artículo científico, Universidad de Piura), República del Perú, tuvo como objetivo determinar las consecuencias accesorias del decomiso, el autor concluyó que lo bienes decomisados son aquellos bienes relacionados con el delito y por lo tanto se debe otorgar una sentencia firme, y los bienes instrincisamente delictivas deben de sed

decomisadas y luego distribuidos para así evitar el flagelo de informalidad por parte de los conductores ilegales que radica en esta ciudad de Piura.

Pipes (2014), “propiedad privada, libertad y estado de derecho” (Pontificia Universidad Católica de Perú, THEMIS-revista de derecho N° 48), plantea que para tener libertad es necesario que el Estado garantice el derecho a la propiedad privada en marcada en los derechos civiles protegiendo y respaldando su bien de las enajenaciones de la propiedad del ciudadano.

Danos (2014), “intervenciones administrativas sobre la propiedad privada”, (revista circulo de derecho administrativo N° 14), refiere que las intervenciones administrativas si afecta a la propiedad, sobre todo en el ámbito cuando los propietarios a causa de la infracción cometida por el conductor, así también vulnera en el derecho en el ámbito predial.

Vara (2018), “adjudicación directa vehicular y su efecto extintivo del derecho de propiedad en la provincia de Huara-año 2017”, (realiza su tesis para obtener el título profesional Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, 2018; interpretamos la conclusión que los habitantes certificaron mediante encuestas que se quebranta el derecho a la propiedad vehicular, sugiriendo la modificatoria nuestro ordenamiento Jurídico en materia civil; derecho a la propiedad vehicular.

Guiloff, Matías (2018) Profesor de Derecho, Universidad Diego Portales, LL.M. Columbia University (2) Profesor de Derecho, S.J.D. University of Arizona; Article; “la expropiación regulatoria: una doctrina impertinente para controlar la imposición de límites al derecho de propiedad privada en la Constitución Chilena” el autor trasmite su idea que se debe considerar a los ideales estadounidenses para realizar la expropiación en las normas y jurisprudencia garantizando que no exista limitaciones a la propiedad privada debiendo ser cauteladas por el derecho constitucional.

Vargas (2018), realiza en su artículo causas y consecuencias jurídicas y económicas de la inscripción vehicular ilícita en la oficina de registral de Juliaca, tuvo como objetivo determinar los gasto que realizan las entidades al personal que procede con la sanción administrativa son muy altos significando tres veces del valor real de los vehículos inscritos irregularmente, en los años 2006 y 2007, el autor concluyo que no es negocio para el estado peruano la sanción administrativa de vehículos, por lo que genera gastos y costos (p.238).

1.2. Marco teórico

A continuación, procedemos a señalar algunos autores referentes a nuestro trabajo de investigación:

Cisneros y Alberto (2016), “La informalidad en el servicio de pasajeros en unidades vehiculares tipo automóviles en la carretera central tramo Lima”. La Oroya, período 2013 -2014 Universidad Nacional Hermilio Valdizán; Repositorio Institucional - UNHEVAL, plantea que el incremento de la informalidad del servicio de pasajeros en la ciudad de la Oroya se debe al incremento de la flota vehicular asimismo refiere que han aumentado los accidentes, el caos vehicular, incrementándose muertes, heridos, volcaduras, debido a la excesiva velocidad, el mal uso del SOAT, exceso de conducción, carencia de capacitación de los conductores, exceso de pasajeros, revisión técnica que no corresponde al servicio que realizan.

Molina (2019), en su tesis titulada “Impacto de los tesis inmobiliarios y transporte público informal en la circulación: un enfoque desde la micro simulación” Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima: Repositorio Digital de Tesis PUCP, explica que la congestión vehicular es un problema que enfrentan las metrópolis, asimismo refiere que ante el incremento de la población se dificulta la circulación peatonal y vehicular, sumado el incremento de la informalidad del transporte público, como por ejemplo los paraderos improvisados y el mal uso de los carriles destinados al tránsito exclusivo de transporte público masivo.

Alvarado (2017), “factores que influyen en el incumplimiento de pago de las infracciones de tránsito en la ciudad de Huánuco, 2016”. (Realiza su tesis para obtener el grado de magister), tuvo como objetivo, el incumplimiento de obligaciones por parte de los conductores, Universidad de Huánuco facultad de derecho y ciencias políticas carrera profesional de derecho, concluye en la importancia de orientar y concientizar mejor a los conductores para poder lograr el crecimiento en la sociedad; asimismo, dice que los conductores consideran a las sanciones administrativas como injustas argumento que utilizan para que impere el caos y descontrol.

Villagrán (2003), refieren sobre la pertenencia del bien vehicular, se determina el vínculo de propiedad mediante el cual se define quien es el verdadero propietario ya sea una persona natural, Jurídica y/o social, mediante la tarjeta de identificación vehicular, con la copia literal de la partida registral vehicular en Sistema Nacional de los Registros Públicos

(SUNARP), Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), dichos documentos sirven para legitimar la propiedad vehicular (p.36)

Gayar (2009), Planteó la importancia de la posesión de un bien inmueble, ello evidencia de forma manifiesta quien tiene el dominio del vehículo, no siempre será el verdadero dueño porque pueda darse el caso que el vehículo sea alquilado a un tercero, prestado, transferido por venta y no esté regularizada la documentación a nombre del nuevo propietario (p.150).

Sendra (2007), explicó que el embargo es una medida cautelar que busca materializar con la afectación del bien el requerimiento de pago por haber infringido una determinada norma, para conllevar a una eficaz intervención de sanción administrativa será necesario verificar el real vínculo de propiedad que tenga la persona a la cual se le atribuye la comisión de un determinado delito o su participación en algún acto delictivo. Además, las medidas cautelares deben ser consideradas como garantía constitucional que garantice a las partes en un proceso la efectividad de la justicia (p.69).

Delgado (2015), a consecuencia del decomiso existen pérdidas de ganancias, así mismo se requiere que se reconozca haber cometido infracción a las normas y tener la disposición de enmendar la situación jurídica poniéndose a disposición ante la autoridad judicial a fin que el fiscal desista de la pretensión de decomiso en la formulación de acusación fiscal y pueda resarcirse el daño ocasionado (P. 89).

Dromi (2005), comento la expropiación, al implicar una desposesión del derecho fundamental a la propiedad, cuando hablamos de expropiación nos referimos a la enajenación de la propiedad ejecutado por un tercero, ya sea a su propio favor o para un tercero legitimado pudiendo ser una institución del estado. Así mismo no siempre se da la figura de transferencia del derecho de propiedad por voluntad propia en muchas ocasiones es por requerimiento administrativo y/o judicial; existen casos que ante una indebida expropiación de un bien el afectado tiene derecho a que se le restituya su bien en consecuencia a cobrar una reparación civil por daños y perjuicios (p. 204);

Segundo (2017), el derecho a la propiedad se encuentra regulada en el art. N.º 886º bienes muebles Código Civil Peruano en su numeral Nº 1: considera a los vehículos terrestres de cualquier clase, el art. N.º 348 CC, “La propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes, el art. N.º 923º del Código

Civil: "La propiedad es el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien.(p.173).

Municipalidad Metropolitana de Lima, otorga funciones a los Inspectores Municipales de Transporte para la fiscalización del transporte público en todas sus modalidades en lima metropolitana, define como objetivo el procedimiento de intervención que deben seguir en el marco de las acciones del control, destinados a la fiscalización y previsión del cumplimiento de la normatividad vigente, incluyendo el procedimiento de entre de las actas del control impuesto a SFT (2016, pp.4).

La policía nacional del Perú tiene las facultades de supervisar a los vehículos que transiten con todo el documento en regla, así como: licencia de conducir, tarjeta de propiedad, SOAT, DNI, revisión técnica, certificado de circulación, en caso de incumplir con la documentación requerida, el efectivo policial tiene la facultad de retener el vehículo llevándolo a la comisaría más cercana (PNP, 2018, p. 5).

Sentencia casatorio número 382-2013 puno, señala que la sanción administrativa es una de las limitaciones al derecho de propiedad, se encuentra regulado en los artículos 218 a 223 del Código Procesal Penal, asimismo ha sido desarrollado en el acuerdo plenario N°5-2010/CJ-116, lo cual se precisan la sanción administrativa indicado que es una medida cautelar de carácter real, por lo que recae en el patrimonio del imputado o en todo caso sobreviene jurídicos patrimoniales, limitándolos, con la finalidad de impedir que durante el proceso, determinadas actuaciones dañosas o perjudiciales por parte del imputado. La sala casatorio resuelve fundado y casaron la vista del 17.07.2013, en el extremo que declaro improcedente la petición de Walter Manuel Viaca Gamboa durante la audiencia del juicio oral, sobre el vehículo de placa de rodaje N° CQU-622, marca Toyota, debiendo estar dispuesto a la sentencia apelada.

Hernández (2018), revista de Derecho puertorriquense, 2018, vol57. Cuyo título de publicación es la validez de la sanción administrativa rápida en el tiempo de la crisis, mediante la ley de expropiación forzosa está permitido la sanción administrativa rápida para agilizar los procedimientos judiciales, y se garantice que el propietario cumpla con la sanción impuesta de tal manera no existan demasiados procedimientos engorroso que dilaten los procesos para prescribir su infracción administrativa o en su defecto anularla. Es interesante esta propuesta que se podría aplicar a nuestro escenario jurídico peruano.

1.3. Formulación del problema

Problema General

¿De qué manera el propietario vehicular incumple las sanciones administrativas?

Problemas Específicos (1) ¿las sanciones administrativas garantizan la eficacia de la medida cautelar?; (2) ¿cómo protege al infractor la demanda de revisión judicial?; (3) ¿beneficia al infractor las papeletas impugnadas? (4) ¿En qué medida perjudica a los particulares los infractores de tránsito?

1.4. Justificación del estudio

Justificación Teórica: La finalidad de nuestra investigación será proponer que el gobierno central cumpla un rol más protagónico desde el Ministerio de Transporte y Comunicaciones elaborando, sanciones administrativas que estén orientados a la captura de forma inmediata e incautación de la propiedad vehicular aquellos propietarios que desarrollan negocios ilícitos inmersos en la informalidad como medida complementaria, con la finalidad que no exista la impunidad. Porque afecta el interés de los particulares (ciudadanos); **Justificación Práctica:** Se justifica de forma práctica ya que analizaremos nuestra legislación, derecho administrativo los cuales protege y garantiza nuestros derechos absolutos como es el derecho a la vida, integridad, la propiedad, dignidad, que el presente trabajo sirva de base para sustentar nuestro título profesional de abogados y además plantear a la ATU(Autoridad de Transporte Urbano) la presente investigación académica busca solucionar el caos del transporte informal y la evasión de las sanciones administrativas a los obligados; **Metodológica:** Es inductivo nuestra tesis de investigación registrara información teoría así como también mediante entrevistas, con el método de análisis de textos, entrevistas, es una investigación cualitativa para alcanzar un estudio confiable y riguroso a través del análisis e interpretación de datos; con nuestra investigación demostraremos las formas que utilizan los administrados frente a sus obligaciones de cumplir con las sanciones administrativas, se requiere la creación de una norma sancionadora enérgica y de fácil aplicación contra los VI, mediante esta investigación lograremos recomendar que se brinde mayor eficacia respecto a las sanciones administrativas.

Relevancia: Conseguir que se tome en consideración nuestro trabajo de investigación y se plantee la incorporación de sanciones administrativas que estén orientados a la captura de forma inmediata y la retención de la propiedad vehicular. **Contribución:** Será

significativo nuestra investigación de tesis porque nos va permitir contrarrestar aquellos propietarios inmersos en la informalidad provocando accidentes de tránsito, sobre todo la impunidad en la evasión del cumplimiento a las sanciones administrativas.

1.5. Objetivos

“Analizar de qué manera el propietario del vehículo incumple las sanciones administrativas impuestas por los IMT y PNP en la acción de control”.

Objetivo General (1) ¿Determinar que el internamiento del vehículo garantiza el pago de la medida cautelar?; (2) ¿Determinar de qué forma protege al infractor la demanda de revisión judicial?; (3) ¿Determinar cómo beneficia al infractor las papeletas impugnadas? ;(4) ¿Determinar en qué medida perjudica a los particulares los infractores de tránsito?

II. Método

2.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo Descriptivo

El método es hermenéutico es uno de los métodos cualitativos que se utilizan para el desarrollo de una indagación que tiene como objetivo la valoración de algunas peculiaridades de una población o situación en particular (Zevallos, 2018, p. 150)

Ramírez (2017), mencionó que es el estudio descriptivo de como un individuo advierte un fenómeno de modo muy particular y que posiblemente resulte dificultoso de extirpar esa experiencia personal. De esta manera la investigación se encauza en la experiencia de todos los individuos frente a los fenómenos (p.150).

Para Bachar (2008), señala que los estudios descriptivos permiten conocer cómo es que se presenta un fenómeno y los componentes de ello, permitirán reconocer mayor detalle del fenómeno estudio debido al análisis de los atributos (p.17)

Diseño de investigación

Desde la perspectiva investigativa el diseño es la hermenéutica puesto en el transcurso del tiempo contribuye al enfoque cualitativo de investigación social, desde sus raíces disciplinares y tradiciones teóricas, categorías de análisis, formas de percibir y adentrarse en el mundo de la subjetividad, principios metodológicos sobre cómo interpretar el mundo desde la interacción de actores sociales, como se construyen los significados que las personas asignan al mundo que los rodean. (Galeano 2008 p.17).

2.2. Escenario del estudio

La investigación la desarrollaremos en la ciudad de Lima, en el Distrito de San Juan de Lurigancho en la cuadra dos de la Avenida Chimú, observaremos a los conductores de transporte público en circunstancias que son intervenidos por los IMT y PNP en la acción de control, ello va permitir conocer cómo se desenvuelven los conductores de vehículos, si obedecen a la autoridad o se dan a la fuga, también podremos conocer que infracción de tránsito es la más común; asimismo, realizaremos la entrevista a expertos, quienes son las principales a fin de tener respuestas para la elaboración de la tesis.

2.3. Participantes:

Caracterización	Nombre de los Expertos	Cargo que desempeña
1. Jefe SAT	Miguel Filadecio Roa Villavicencio Licenciado en Economía	Jefe SAT de Lima.
2. Gerente	Giovana Yolanda Retis Aranda Licenciada en Administración de Empresas	Gerente de Fiscalización SAT.
3. Gerente	Juan Manuel Caciano Jares abogado	Gerente de ejecución coactiva
4. Gerente	Miguel José Sidia Carrasco Ingeniero Civil	Gerente de Transporte Urbano Municipalidad de Lima.

Fuente: *Elaborado por el investigador*

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La entrevista

Ramírez (2017), señala que esta técnica del investigador logra alcanzar información sobre el punto de vista y la experiencia de las personas/grupos, es por ello que aparecerán los puntos de vistas prototipos o representantes de las diversas posturas que pudieran existir, no importando la cantidad de entrevistas, maximice, lo que es importante la eficacia de las mismas, finalmente el entrevistado desarrolla su discurso personal de forma confiada y cómoda (p. 139).

Para Valderrama (2016), describió que una conversación entre dos o más personas, encaminadas por una persona denominada entrevistador, con preguntas y respuestas, así también se entiende que es una plática o intercambio verbal personal, que tiene como designio conocer detalle lo que piensa o siente una persona con respecto a un tema o a una situación en particular al realizar las preguntas (p. 301).

Entrevista individual estructurada

El cuestionario tiene la finalidad el cuidado de la estructura y objetivos de la entrevista, esto da como resultados que la plática entre el entrevistador y entrevistado se fluida, este

cuestionario es fundamental para la apertura de la entrevista donde el entrevistado de una manera se expone (Oseda, 2018, p.85).

2.5. Procedimiento

Se realiza en dos pasos: Siendo uno el consentimiento informado y la autorización de la escuela de derecho. Para la realización de las entrevistas gestionaremos la solicitud generada por la facultad de Derecho de la Universidad en papel membretado. La solicitud se otorgará a los gerentes de la SAT por la mesa de partes. Luego haremos el seguimiento a tales solicitudes para ver si hay un consentimiento de parte de las personas gerentes a que se les realice las entrevistas. Luego de la aceptación de la solicitud procederemos a visitar a cada uno de los participantes para realizar de forma presencial la entrevista con las preguntas detalladas acerca de nuestro tema planteado.

2.6. Método de análisis de información

El análisis cualitativo implica organizar los datos recogidos, transcribirlos cuando resulta necesario y codificarlos. La codificación tiene dos planos o niveles. El primero se generan unidades de significado y categorías, del segundo emergen temas y relaciones entre conceptos, al final se produce una teoría enraizada en los datos (Hernández, 2014, p. 395).

2.7. Aspectos éticos

Esta investigación reúne todos los parámetros y exigencias para su desarrollo, y se han seguido las directrices en cuanto a las exigencias de la Universidad requiere, siendo tales la búsqueda de materiales virtuales y físicos, teniendo siempre en cuenta la realización de las citas textuales, parafraseo y referencias bibliográficas de donde fueron extraídas. Entre estos aspectos podemos mencionar las preguntas exactas que se realizaran a nuestros entrevistados donde se velara la estricta privacidad, y el secreto en el manejo de la información recabada, con la única finalidad de dar un verdadero sustento a nuestro tema desarrollado.

III. Descripción de Resultado

Pregunta 1.- 1.¿De qué manera el propietario vehicular incumple las sanciones administrativas?					
	E1A	E2I	E3P	E4OF	E5GAJ
RESPUESTA	No coloco mi firma correcta aduciendo que la papeleta es injusta	Toma la foto respectiva e identifica al infractor mediante sus documentos.	Acompaño al E2I para garantizar que el infractor reciba su papeleta.	Realizamos los operativos para capturar a los vehículos infractores.	En caso que el infractor alegue que se colocó una papeleta injusta esta área verifica si cumple con todas las formalidades.
COINCIDENCIAS	E1A; y E2I resultan como consecuencias ante el incumplimiento de una determinada norma de tránsito y/o evasión de impuesto vehicular.	E2I; E3P, trabajan en conjunto para efectivizar la sanción administrativa.	E2I; E3P, Trabajan en conjunto para efectivizar la sanción administrativa.	E4OF; y E5GAJ El objetivo es que los demás administrados no cometan IF.	E4OF; yE5GAJ, realizan el debido proceso sin vulnerar el derecho del administrado.
DISCREPANCIAS	E1A se muestran en desacuerdo con la aplicación de las papeletas porque se sienten afectados en su derecho de trabajo.	No realizamos afectación a su derecho al trabajo, tan solo ejercemos nuestra función fiscalizadora.	No realizamos afectación a su derecho al trabajo, tan solo ejercemos nuestra función fiscalizadora.	No realizamos la fiscalización para vulnerar derecho al trabajo el objetivo es hacer cumplir las normas establecidas.	No Utilizamos la sanción administrativa para causar malestar al administrado o nuestra responsabilidad es cumplimiento de la ley orgánica de la municipalidad N°1599, N° 1684, facultad nuestro

					actuación administrativa.
INTERPRETACIÓN	Siente que existe vulneración por el internamiento del vehículo	Refiere que cumple su función.	Igualmente dice que solo hace su trabajo	Hace cumplir las normas administrativas	Se basa en la ley de procedimientos administrativo 27444

Pregunta 1.- 2. ¿Cómo protege al infractor la demanda de revisión judicial?					
	E1A	E2I	E3P	E4OF	E5GAJ
RESPUESTA	No colocomi firma correcta aduciendo que la papeleta es injusta	Toma la foto respectiva e identifica al infractor mediante sus documentos.	Acompaño al E2I para garantizar que el infractor reciba su papeleta.	Realizamos los operativos para capturar a los vehículos infractores.	En caso que el infractor alegue que se colocó una papeleta injusta esta área verifica si cumple con todas las formalidades.
COINCIDENCIAS	E1A; y E2I resultan como consecuencias ante el incumplimiento de una determinada norma de tránsito y/o evasión de impuesto vehicular.	E2I; E3P, trabajan en conjunto para efectivizar la sanción administrativa.	E2I; E3P, Trabajan en conjunto para efectivizar la sanción administrativa.	E4OF; y E5GAJ El objetivo es que los demás administrados no cometan IF.	E4OF; yE5GAJ, realizan el debido proceso sin vulnerar el derecho del administrado.
DISCREPANCIAS	E1A se muestran en desacuerdo con la aplicación de las	No realizamos afectación a su derecho al trabajo, tan solo	No realizamos afectación a su derecho al trabajo, tan solo	No realizamos la fiscalización para vulnerar derecho al	No Utilizamos la sanción administrativa para causar malestar al

	papeletas porque se sienten afectados en su derecho de trabajo.	ejercemos nuestra función fiscalizada.	ejercemos nuestra función fiscalizada.	trabajo el objetivo es hacer cumplir las normas establecidas.	administrado nuestra responsabilidad es cumplimiento de la ley orgánica de la municipalidad N°1599, N° 1684, facultad nuestra actuación administrativa.
INTERPRETACIÓN	Siente que existe vulneración por el internamiento del vehículo	Refiere que cumple su función.	Igualmente dice que solo hace su trabajo	Hace cumplir las normas administrativas	Se basa en la ley de procedimientos administrativos 27444

3. ¿En qué medida perjudica a los particulares las infracciones de tránsito?

	E1A	E2I	E3P	E4OF	E5GAJ
RESPUESTA	Subir pasajeros en paraderos no autorizados, pero es por la necesidad de trabajar	Maltrato al pasajero, subir pasajeros en paraderos no autorizados.	Faltar el respeto a la autoridad	No acatar las órdenes en la acción de control	Darse a la fuga incluso atropellar y causar lesiones al personal IMT y PNP

4.- ¿Las sanciones administrativas garantizan la eficacia de la medida cautelar?

	E1A	E2I	E3P	E4OF	E5GAJ
RESPUESTA	La medida cautelar no la garantiza su efectividad el propietario lo transfiere a un tercero.	Es complicado ejecutarla medida cautelar debido a la resistencia de los conductores.	Supervisa el traslado del vehículo al depósito municipal.	Supervisa el operativo, para para hacer efectiva la medida cautelar.	Resuelve las impugnaciones de las actas de medida cautelar.
COINCIDENCIAS	E1A coincide con E5GAJ, debido a que ambos buscan la transparencia del proceso.	E2I con la E5GAJ, ambos reconocen y observan que el procedimiento se cumpla con eficacia, sin perjuicio del administrado.	E3P y E4OF, cumplen su función de supervisión.	E4OF;y E2I, se armonizan los criterios basándose en el cumplimiento de las normas establecidas.	E5GAJ; Y E2I Mantienen un equilibrio en sus criterios de aplicación.
DISCREPANCIAS	E1A está en desacuerdo con el E2I.				
INTERPRETACIÓN	Evidencia rechazo del administrado contra los procedimientos de intervención vehicular en la acción de control.		Se reconoce que cumplen las normas de internamiento vehicular al momento del traslado al depósito los vehículos requeridos por medida cautelar.		

COINCIDENCIAS	La falta de respeto	La falta de respeto	La falta de respeto	La falta de respeto	La falta de respeto
DISCREPANCIAS	Justifica su derecho al trabajo con infringir las normas	Verifica las infracciones cometidas.	Verifica las infracciones cometidas.	Verifica las infracciones cometidas.	Canaliza con la procuraría pública entablar denuncias contra los agresores
INTERPRETACION	Busca su beneficio personal	Prima el interés público el respeto a las normas	Prima el interés público el respeto a las normas	Prima el interés público el respeto a las normas	Prima el interés público el respeto a las normas

5.- ¿Usted cree que el inspector de tránsito de la municipalidad y la policía de Nacional del Perú deberían trabajar como binomio?

	E1A	E2I	E3P	E4OF	E5GAJ
RESPUESTA	Considero que no deberían trabajar juntos porque son abusivos.	Estoy de trabajar en equipo porque fortalece las intervenciones.	Estoy de trabajar en equipo porque fortalece las intervenciones	Estoy de trabajar en equipo porque fortalece las intervenciones	Estoy de trabajar en equipo porque fortalece las intervenciones
COINCIDENCIAS	Ninguna coinciden.	Si coinciden con el E2I, E3P, E4OF, E5GAJ.	Si coinciden con el E2I, E3P, E4OF, E5GAJ.	Si coinciden con el E2I, E3P, E4OF, E5GAJ.	Si coinciden con el E2I, E3P, E4OF, E5GAJ.
DISCREPANCIAS	No está de acuerdo.	si están de acuerdo	si están de acuerdo	si están de acuerdo	si están de acuerdo

INTERPRETACION	Solo busca su beneficio sin importar a las autoridades.	Exige respeto y consideración por su arduo trabajo.	Exige respeto y consideración por su arduo trabajo.	Exige respeto y consideración por su arduo trabajo.	Exige respeto y consideración por su arduo trabajo.
----------------	---	---	---	---	---

IV. Discusión

En la presente investigación, y recolección de los datos obtenidos a través de las entrevistas hacia expertos se muestra una línea de coincidencias y discrepancias dirigidas hacia la conformación de una respuesta sobre las sanciones administrativas de la propiedad vehicular efectuada por los inspectores municipales de transporte (IMT) y la Policía nacional del Perú (PNP) en la acción de control.

En primer lugar, se tiene de los datos obtenidos, en la primera interrogante se recoge como repuesta que el administrado está en desacuerdo con la papeleta impuesta aduciendo no ser el infractor de dicha papeleta y en consecuencia se niega a firmarla, ello se puede apreciar con la coincidencia que los entrevistados que trabajan juntos en la fiscalización para efectivizar las sanciones administrativas correspondientes; en la discrepancia el

administrado se muestra en desacuerdo con la aplicación de dichas papeletas sintiéndose afectado en su derecho a l trabajo.

En suma de los datos obtenidos, de la segunda interrogante se presenta la repuesta orientada al administrado que se muestra de acuerdo ya que garantiza a que no se vulnere los derechos y las obligaciones que se desprenden de esta, de igual manera se puede apreciar con la coincidencia que los entrevistados aseveran estar de acuerdo los ejecutores reconocen y observan que el procedimiento se cumpla con eficacia sin perjuicio del administrado; En la discrepancia se refleja el E1A muestra su desacuerdo con el 2EI.

A su vez de los datos obtenidos, en el tercer interrogante se presenta como respuesta la afectación del procedimiento administrativo considerándose injusto ya que todo el procedimiento que daría nulo, ello se puede apreciar en la coincidencia que los entrevistados aseveran al sostener que no debería existir el recurso de revisión judicial; en la discrepancia se refleja que la administración muestra su total inconformidad al proceso de revisión judicial.

Teniendo en cuenta de los datos obtenidos, en la cuarta interrogante se presenta como respuesta que los particulares son los más afectados ya que se interrumpen sus labores cotidianas por la acción de control de fiscalización de transporte, ello se puede apreciar con la coincidencia que pese al malestar que causa dichas fiscalizaciones es necesario a fin que se ordene el caos vehicular y se sancione administrativamente a los infractores, no se aprecia ninguna discrepancia.

Teniendo en cuenta de los datos obtenidos, en la quinta interrogante se presenta como respuesta contradictoria debido a que el administrado considera que no deberían trabajar juntos, ello se puede evidenciar con la coincidencia que muestra la administración que si están de acuerdo en trabajar en equipo haciendo un binomio, se aprecia por parte del administrado.

En la obtención de la respuestas por cada interrogante, se ha llegado establecer que en

Los administrados no siempre van a estar de acuerdo con la administración pública. Sin embargo existen diferentes procedimientos administrativos que facultan plenamente al ejercicio de la defensa previa, un carácter protector de la norma y una libre determinación de sostener una vida en común, así como en su discrepancia se mantiene la postura de separación del administrado y la administración.

Couso. (2017). "Autoría y participación en el derecho sancionatorio administrativo. Hacia una topografía del problema", Revista Ius et Praxis, Año 24, N° 1, 2018, pp. 437 – 496, ISSN 0717 – 2877. Universidad de Talca - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-CHILE. Refiere el autor que la Legislación sancionatoria moderna del derecho sancionatorio administrativo se puede prevenir en la legislación penal las conductas que afecten el bien jurídico protegido como son el medio ambiente, la salud pública, la integridad la seguridad y fluidez en el tráfico vial, se puede inferir que en nuestro país solo se sanciona por la comisión de una infracción de tránsito, sin embargo en Chile tiene mayor amplitud sus sanciones administrativas por lo que se debe tener en cuenta este modelo para mejorar nuestro cuadro de infracción de tránsito.

Álvarez (2015), el procedimiento administrativo sancionador y el principio de no autoincriminación. Tesis profesional que para obtener el título de licenciado en derecho, Universidad Panamericana, Facultad de derecho, México. Refiere el autor que la autoridad administrativa goza de facultad constitucional para que esta pueda emitir actos, que incluso afecten los intereses y derechos de los gobernados, sin que para ello sea necesario seguir un proceso ante los órganos jurisdiccionales, así como que tales actos para su validez no requieren de aprobación judicial posterior a su emisión.

V. Conclusiones:

Se puede concluir que las sanciones administrativas por infracciones al reglamento de tránsito derivado del cobro de la papeleta de infracción decaen en nulidad por la inadecuada notificación al infractor en consecuencia tienen la posibilidad de plantear su demanda de revisión judicial de procedimiento de ejecución coactiva, siendo necesario que el procedimiento coactivo cumpla los plazos y tramites que lo originan.

Existe la mala costumbre entre la mayoría de propietarios de vehículos de no pagar las papeletas impuestas pudiendo acogerse al beneficio del pronto pago con descuentos, no realizan la cancelación respectiva de la multa efectuada en la acción de control.

Por último, se refleja la poner mano firme con los propietarios de vehículos informales, concluyéndose que para frenar el caos vehicular que ocasionan los conductores y/ o propietario de vehículos deberían colaborar al con la acción de control logrando ahorrar tiempo e incluso, problemas judicial por cometer delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, contemplado en el artículo 121° Lesiones graves; inclusive algunos conductores optan por invadir el carril contrario para darse la fuga produciéndose accidentes de tránsito. En consecuencia ni siquiera cuentan con SOAT vigente para cubrir el siniestro.

VI. Recomendaciones

Se puede apreciar que las sanciones administrativas se muestran con figura contributiva el rol que ejercen las autoridades en la fiscalización de transporte es importante y necesario, por lo que recomendamos continuar con los operativos de fiscalización no se puede ceder ante chantajes ni presiones de ningún tipo ya que el principio de autoridad siempre tiene que primar.

Recomendamos que los conductores y propietarios de vehículos deben acogerse al beneficio del pronto pago a fin de no afectarse con la pérdida de su propiedad vehicular con la medida de cobranza coactiva y sus unidades sean internadas en el depósito municipal.

Por último, recomendamos que los propietarios de vehículos informales, procedan a formalizarse cumpliendo las normas e inscribiéndose en la GTU a fin de tener su documentación en regla para poder realizar servicio de transporte y puedan trabajar adecuadamente brindando un servicio de calidad con seguridad a los usuarios.

Se recomienda al Estado peruano que fomente el cumplimiento de normas de tránsito, de forma descentralizada a nivel nacional esto conllevando a una cultura de educación vial sólida y consecuente, ya que, existe mucha flexibilidad ante los conductores ilegales de transportes, en tal sentido, el Estado como garantizador debe de hacer cumplir las normas e incautar la propiedad vehicular y si se queda sin trabajo el conductor y/o propietario debe asumir su responsabilidad por no cumplir las normas de tránsito, debemos cambiar de actitud ello implica la participación de los ciudadanos, las autoridades orientando esfuerzos para poder combatir la impunidad respecto a los infractores de tránsito.

VII. Referencias

- Amado, E. (2013). "*La Unión de hecho y el Reconocimiento de derechos sucesorios en el derecho civil Peruano*" Lima: Vox Juris.
- Aller, R. (2016) "*La sanción administrativa de vehículos por presunto delito de contrabando y la vulneración del derecho de propiedad*" tesis para optar el título de abogada Universidad andina del Cuzco: Perú.
- Altamirano, L. (2018). "*Aplicación móvil de gestión de IFgeorreferenciadas para inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas*" tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Nacional José María Arguedas; Repositorio Institucional – UNAJMA). República del Perú.
- Collins, C. (2008) "*derecho de propiedad de limitaciones y expropiación*" tesis para obtener su título profesional de abogado, Universidad de Chile: República del Chile.
- Guiloff, M. (2018). "Profesor de Derecho, Universidad Diego Portales, LL.M. Columbia University (2) Profesor de Derecho, SJ.D. University of Arizona; Article; "*la expropiación regulatoria: una doctrina impertinente para controlar la imposición de límites al derecho de propiedad privada en la Constitución Chilena*" República del Chile.
- Vara, R. (2018) "*adjudicación directa vehicular y su efecto extintivo del derecho de propiedad en la provincia de Huara-año 2017*", tesis para obtener el título profesional Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, 2018.Perù.
- Umiyauri, J. (2015) "*la vulneración del debido proceso en la sanción administrativa y el registro de contenido de los teléfonos móviles en el Distrito fiscal de Apurímac 2015-2016*" tesis para obtener título profesional de abogado Universidad San Agustín A requipa). República del Perú.
- Levinson, R. (2011) "*la propiedad privada en perspectiva de los derechos humanos de las teorías de la justicia con base en derechos a la protección internacional*" tesis para optar la maestría en derechos humanos y constitucionales u diversidad de Palermo buenos aires Argentina). República de Argentina.

- Gimeno, S. (2007) *Los procesos sobre cláusulas abusivas: ¿un caos procedimental?*
Revista General de Derecho Procesal, ISSN-e 1696-9642, N. °. 44, 2018:
España.
- WAYAR, E. (1999) *Derecho Civil Patrimonial*, primera edición, Perú, Fondo editorial
de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Gimeno, V. (2007). *Derecho procesal penal*. Madrid: Colex.
- Linares, N. (2012). *Derecho Civil Patrimonial Derechos Reales*. Lima- Perú: Jurista
Editores E.I.R.L.
- Delgado, W. (2015). *La devolución de los bienes vinculados al delito de contrabando: A
propósito de la casación N° 113-2013- Arequipa*. Gaceta penal y procesal penal,
16
- Álvarez, A. (2015). *El procedimiento administrativo sancionador y el principio de no
autoincriminación*. Universidad Panamericana, facultad de derecho, México.
Obtenido de <http://biblio.upmx.mx/tesis/148443.pdf>
- Alvarado, G. (2017). *Factores que influyen en el incumplimiento de pago de las
infracciones de tránsito en la ciudad de Huánuco: 2016*. Universidad de
Huánuco Facultad de Derecho y Ciencias Políticas- Perú.

Anexos

Anexo N° 01

Tabla de categorización

TABLA DE CATEGORIZACIÓN					
Título:					
“Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control”.					
PROBLEMA	OBJETIVO	CONCEPTO	CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	METODO
PG: ¿De qué manera el propietario vehicular incumple las sanciones administrativas ?	“Determinar de qué manera el propietario del vehículo incumple las sanciones administrativas realizados por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control”.	Las sanciones administrativas son una clase de acto administrativo que consiste en una sanción como consecuencia de una conducta ilícita del administrado	Infracción Sanciones	deudas Tributarias Papeletas de tránsito. reincidencia de la infracción de tránsito	Tipo y Diseño de investigación: Tipo: Descriptivo Diseño: Fenomenológico
PE (1) ¿Las sanciones administrativas garantizan la eficacia de la medida cautelar?	OG (1): ¿Determinar que el internamiento del vehículo garantiza el pago de la medida cautelar?		Ejecución de Las sanciones	internamiento del vehículo al depósito municipal Multa Decomiso Remate	Escenario de Estudio: En la en el Distrito de San Juan de Lurigancho en la Avenida Chimú; y el puente charapita observaremos a los conductores cuando son intervenidos por los IMT y PNP en la acción de control, nuestra investigación es cualitativa permite recolectar datos, ello cuando el problema de estudio no se puede observar o es muy difícil hacerlos por ética o complejidad (Hernández 2014 p. 403).
PE (2): ¿cómo protege al infractor	OG (2): ¿Determinar de qué forma protege			2.1.sancion administrativa	Participantes:

<p>demanda de revisión judicial?</p>	<p>de al infractor la demanda de revisión judicial?</p>	<p>2.2. Multa 2.3. Decomiso 2.4. Remate</p>	<p>1.-Mg. Sierra Contreras, Tito Doroteo, abogado experto en derecho administrativo. 2.-Mg. Rodríguez Rabanal, Roberto, sociólogo experto en Gestión Municipal y Pública. 3.-Gerente de ejecución coactiva SAT. Juan Manuel CaciaoJares. 4.-Mg. Mariano Miguel Castañeda, abogado Gerente de asuntos jurídicos de la Municipalidad de Lima.</p>
<p>PE (3): ¿Beneficia al infractor las papeletas impugnadas?</p>	<p>OE (3): ¿Determinar cómo beneficia al infractor las papeletas impugnadas?</p>	<p>3.1. Evasión de impuestos. 3.2.ineficacia de la sanción administrativa</p>	<p>Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Técnica: Entrevista Instrumento: Entrevista Estructurada Procedimientos:</p>
<p>PE (4): ¿En qué medida perjudica a los particulares los infractores de tránsito?</p>	<p>OE (4): ¿Determinar en qué medida perjudica a los particulares los infractores de tránsito?</p>		<p>Para la realización de las entrevistas gestionaremos la solicitud generada por la facultad de Derecho de la Universidad en papel membretado. La solicitud se otorgará a los funcionarios; esperaremos el trámite administrativo en la facultad que se nos otorgue la autorización del consentimiento procederemos a ir a cada institución ingresarlo por conducto regular mesa de partes seguidamente haremos todas las coordinaciones necesarias a fin de concretar la entrevista sea presencial o/y vía correo electrónico.</p>
			<p>Métodos de análisis de información: Tabla de Categorización.</p>

	<p>Aspectos Éticos: Esta investigación reúne todos los parámetros y exigencias para su desarrollo, y se han seguido las directrices en cuanto a las exigencias de la Universidad requiere, siendo tales la búsqueda de materiales virtuales y físicos, teniendo siempre en cuenta la realización de las citas textuales, parafraseó y referencias bibliográficas de donde fueron extraídas. Entre estos aspectos podemos mencionar las preguntas exactas que se realizaran a nuestros entrevistados donde se velara la estricta privacidad, y el secreto en el manejo de la información recabada, con la única finalidad de dar un verdadero sustento a nuestro tema desarrollado.</p>
--	--

Anexo N° 02

Solicitud de carta de presentación para entrevistas

Solicito: EXPIDA CARTAS DE PRESENTACION PARA ENTREVISTAS.

**SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DERECHO.
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**

OLGA MARLENI DEXTRE DURAND, alumna de la escuela de derecho del turno noche, ciclo XI, con Código de alumno No 2121825781 me presento con todo respeto ante usted:

Que con motivo de afianzar la investigación que vengo desarrollando en el curso de proyectos de tesis tema de investigación: "INCAUTACIÓN DE LA PROPIEDAD VEHICULAR EFECTUADA POR LOS INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTE (IMT) Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP) EN LA ACCIÓN DE CONTROL". Solicitó se me expida cartas de presentación para realizar entrevistas a las siguientes personas:

1. Jefe SAT	Miguel Filadecio Roa Villavicencio Licenciado en Economía	Jefe de Servicio de Administración Tributaria de Lima.
2. Gerente	Giovanna Yolanda Retis Aranda Licenciada en Administración de Empresas	Gerente de Fiscalización Servicio de Administración Tributaria de Lima.
3. Gerente	Juan Manuel Caciano Jares abogado	Gerente de ejecución coactiva Servicio de Administración Tributaria de Lima.
4. Gerente	Miguel José Sidia Carrasco Ingeniero Civil	Gerente de Transporte Urbano Municipalidad de Lima.

Sin otro particular a la espera de su respuesta favorable quedo de usted muy agradecida por la atención prestada.

San Juan de Lurigancho 19 de junio 2019.

Atentamente,


.....
OLGA MARLENI DEXTRE DURAND
Código de alumno N° 2121825781
Celular 942197767
mar.dextre@hotmail.com


24/06/2019



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Ds: 221986-19



San Juan de Lurigancho, 27 de junio de 2019

CARTA N° 0490-C-2019-EP-DER.UCV-LIMA ESTE

Señor (a):
ING. MIGUEL JOSÉ SIDIA CARRASCO
Gerente de Transporte Urbano
Municipalidad Metropolitana de Lima

Es grato dirigirme a usted, para presentar a **DEXTRE DURAND OLGA MARLENI** identificada con DNI N° 10290619 y código de matrícula N° 2121825781, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Campus Lima Este, quien se encuentran desarrollando el Proyecto de Investigación titulado:

"Incautación de la propiedad vehicular efectuada por los inspectores municipales de transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control"

En ese sentido, solicito a su digna persona otorgar el permiso y brindar las facilidades a nuestra estudiante, a fin de que pueda desarrollar su trabajo de investigación en la Institución que usted representa.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



G. Landaure

Dra. Gladys Consuelo E. Landaure Gonzales
Coordinadora de CP de Derecho
UCV - Lima Este

C.C. Archivo

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



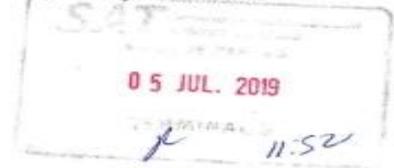


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

San Juan de Lurigancho, 27 de junio de 2019

CARTA N° 0490-B-2019-EP-DER.UCV-LIMA ESTE

Señor (a):
ABOG. JUAN MANUEL CACIANO JARES
Gerente de Ejecución Coactiva
Servicios de Administración Tributaria de Lima



Es grato dirigirme a usted, para presentar a **DEXTRE DURAND OLGA MARLENI** identificada con DNI N° 10290619 y código de matrícula N° 2121825781, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Campus Lima Este, quien se encuentran desarrollando el Proyecto de Investigación titulado:

“Incautación de la propiedad vehicular efectuada por los inspectores municipales de transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control”

En ese sentido, solicito a su digna persona otorgar el permiso y brindar las facilidades a nuestra estudiante, a fin de que pueda desarrollar su trabajo de investigación en la Institución que usted representa.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



G. Landaure

Dra. Gladys Consuelo E. Landaure Gonzales
Coordinadora de CP de Derecho
UCV – Lima Este

C.C. Archivo

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



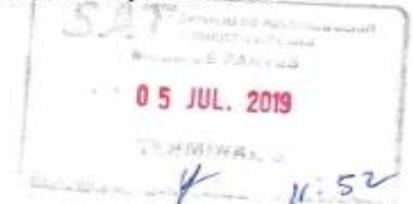


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

San Juan de Lurigancho, 27 de junio de 2019

CARTA N° 0490-A-2019-EP-DER.UCV-LIMA ESTE

Señor (a):
LIC. GIOVANNA YOLANDA RETIS ARANDA
Gerente de Fiscalización
Servicios de Administración Tributaria de Lima



Es grato dirigirme a usted, para presentar a **DEXTRE DURAND OLGA MARLENI** identificada con DNI N° 10290619 y código de matrícula N° 2121825781, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Campus Lima Este, quien se encuentran desarrollando el Proyecto de Investigación titulado:

"Incautación de la propiedad vehicular efectuada por los inspectores municipales de transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control"

En ese sentido, solicito a su digna persona otorgar el permiso y brindar las facilidades a nuestra estudiante, a fin de que pueda desarrollar su trabajo de investigación en la Institución que usted representa.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,



Dra. Gladys Consuelo E. Landaure Gonzales
Coordinadora de CF de Derecho
UCV - Lima Este

C.C. Archivo

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



Anexo N° 03
Guía de entrevista

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control”.

OBJETIVO GENERAL: “Determinar de qué manera el propietario del vehículo incumple las sanciones administrativas impuestas por los IMT y PNP en la acción de control”.

CARGO DEL ENTREVISTADO: *Gerente de transporte urbano
Municipalidad de Lima.*

INSTITUCIÓN LABORAL: *Municipalidad de Lima.*

1. ¿De qué manera el propietario vehicular incumple las sanciones administrativas?

*Los propietarios incurren al no cumplir los
reglas de tránsito, debido a eso generan
esta multa por el incumplimiento de sus
obligaciones.*

2. ¿Las sanciones administrativas garantizan la eficacia de la medida cautelar?

*Efectivamente la medida cautelar es un
mecanismo que garantiza las sanciones
ante el incumplimiento.*

3. ¿Cómo protege al infractor la demanda de revisión judicial?

*La demanda de procedimiento probatorio
coactiva si se aspira declarando nulo el
procedimiento coactivo originado en
virtud a la falta de infracción.*

4. ¿En qué medida perjudica a los particulares los infractores de tránsito?

*En estos casos se ven casos que de manera
reiterativa los conductores y propietarios
del vehículo acomodan deudas por papuletas.*

5. ¿Usted cree que el inspector de tránsito de la municipalidad y la policía de Nacional del Perú deberían trabajar como binomio?

*En estos casos es elemental el trabajo
juntos para que prime el principio de*

autenticidad.

Certificado de validez de contenidos del instrumento que mide la entrevista

Introducciones:
Para validar el instrumento debe colocar en el casillero de certificado de validez los contenidos que mide la entrevista Pertinencia, Relevancia, Claridad y Sugerencias

categorias	valoración asignada			
1. Sugerencia				
2. Claridad				
3. Relevancia				
4. Pertinencia				✓

San Juan de Lurigancho 24 de junio 2019.

Perkins
24/06/2019

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control".

OBJETIVO GENERAL: "Determinar de qué manera el propietario del vehículo incumple las sanciones administrativas impuestas por los IMT y PNP en la acción de control".

CARGO DEL ENTREVISTADO: Gerente de ejecución coactiva.

INSTITUCIÓN LABORAL: Servicios de Policiaria Judicial - Lima

1. ¿De qué manera el propietario vehicular incumple las sanciones administrativas?

Por los propietarios incumplen con su responsabilidad y por ende generan una infracción normativa conllevando a la acumulación de papuletes.

2. ¿Las sanciones administrativas garantizan la eficacia de la medida cautelar?

Se garantizan de forma simultánea, dado que sanciona el incumplimiento.

3. ¿Cómo protege al infractor la demanda de revisión judicial?

En este escenario la demanda de revisión judicial si le avocara en su totalidad al propietario del vehículo, con el fin de evadir la sanción administrativa.

4. ¿En qué medida perjudica a los particulares los infractores de tránsito?

A los particulares les genera un perjuicio de grandes riesgos, conllevando en algunas ocasiones accidentes y hasta la muerte, dado que hay un desatención de los inspectores.

5. ¿Usted cree que el inspector de tránsito de la municipalidad y la policía de Nacional del Perú deberían trabajar como binomio?

Efectivamente si porque son funcionarios y servidores que deben velar el orden publico.

Certificado de validez de contenidos del instrumento que mide la entrevista

Introducciones:
Para validar el instrumento debe colocar en el casillero de certificado de validez los contenidos que mide la entrevista Pertinencia, Relevancia, Claridad y Sugerencias

categorias	valoración asignada			
1. Sugerencia				
2. Claridad				
3. Relevancia				
6. Pertinencia				✓

San Juan de Lurigancho 17 de setiembre 2019.



Atentamente,

G. Landaure

Dra. Gladys Consuelo E. Landaure Gonzales
Coordinadora de CP de Derecho
UCV -- Lima Este

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control”.

OBJETIVO GENERAL: “Determinar de qué manera el propietario del vehículo incumple las sanciones administrativas impuestas por los IMT y PNP en la acción de control”.

CARGO DEL ENTREVISTADO: Jefe SAT de Lima.

INSTITUCIÓN LABORAL: Servicio de Administración Tributaria de Lima.

1. ¿De qué manera el propietario vehicular incumple las sanciones administrativas?

Los propietarios incurren en sanciones al no cumplir con las reglas de tránsito, esto conlleva a que acumulen una serie de papeletas.

2. ¿Las sanciones administrativas garantizan la eficacia de la medida cautelar?

Las medidas cautelares si garantizan ante las sanciones administrativas con eficiencia.

3. ¿Cómo protege al infractor la demanda de revisión judicial?

Proteje declarando fundada su petición y por ende garantiza a los propietarios de los vehículos, esto es que generan que los propietarios aumenten de forma legal.

4. ¿En qué medida perjudica a los particulares los infractores de tránsito?

Al respecto, Hay muchos propietarios que son afectados emocionalmente como también.

5. ¿Usted cree que el inspector de tránsito de la municipalidad y la policía de Nacional del Perú deberían trabajar como binomio?

Al respecto, muchas veces se ven accidentes por parte de los usuarios, ya que al momento de ser intervenidos por el encargado de fiscalización los usuarios huyen y generan accidentes.

Certificado de validez de contenidos del instrumento que mide la entrevista

Introducciones:

Para validar el instrumento debe colocar en el casillero de certificado de validez los contenidos que mide la entrevista Pertinencia, Relevancia, Claridad y Sugerencias

categorias	valoración asignada			
1. Sugerencia				
2. Claridad				
3. Relevancia				
6. Pertinencia				✓

San Juan de Lurigancho 05 de julio 2019.

05 JUL. 2019

J. H. S. C.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control".

OBJETIVO GENERAL: "Determinar de qué manera el propietario del vehículo incumple las sanciones administrativas impuestas por los IMT y PNP en la acción de control".

CARGO DEL ENTREVISTADO: Gerente de fiscalización SAT.

INSTITUCIÓN LABORAL: Servicio de Administración Tributaria - SAT.

1. ¿De qué manera el propietario vehicular incumple las sanciones administrativas?
Los propietarios incumplen las normas y reglas de tránsito lo cual al incumplimiento lo conlleva que se acumulen de papeleras.

2. ¿Las sanciones administrativas garantizan la eficacia de la medida cautelar?

Al respecto, si en parte garantiza.

3. ¿Cómo protege al infractor la demanda de revisión judicial?

El órgano judicial ampara al infractor al momento de presentar su demanda de revisión judicial.

4. ¿En qué medida perjudica a los particulares los infractores de tránsito?

Al respecto, los inspectores adscritos perjudican a los usuarios al momento de realizar la intervención y con temor los usuarios de ser intervenidos no saben que hacer, al momento de tirar generan accidentes.

5. ¿Usted cree que el inspector de tránsito de la municipalidad y la policía de Nacional del Perú deberían trabajar como binomio?

En estos casos es fundamental que los inspectores conjuntamente con la policía de tránsito trabajen de forma conjunta para realizar su labor eficaz.

Certificado de validez de contenidos del instrumento que mide la entrevista

Introducciones:
Para validar el instrumento debe colocar en el casillero de certificado de validez los contenidos que mide la entrevista Pertinencia, Relevancia, Claridad y Sugerencias

categorias	valoración asignada			
1. Sugerencia				
2. Claridad				
3. Relevancia				
8. Pertinencia				✓

San Juan de Lurigancho 05 de julio 2019.

05 JUL. 2019

11521

Anexo N° 04

Panel fotográfico de los investigadores

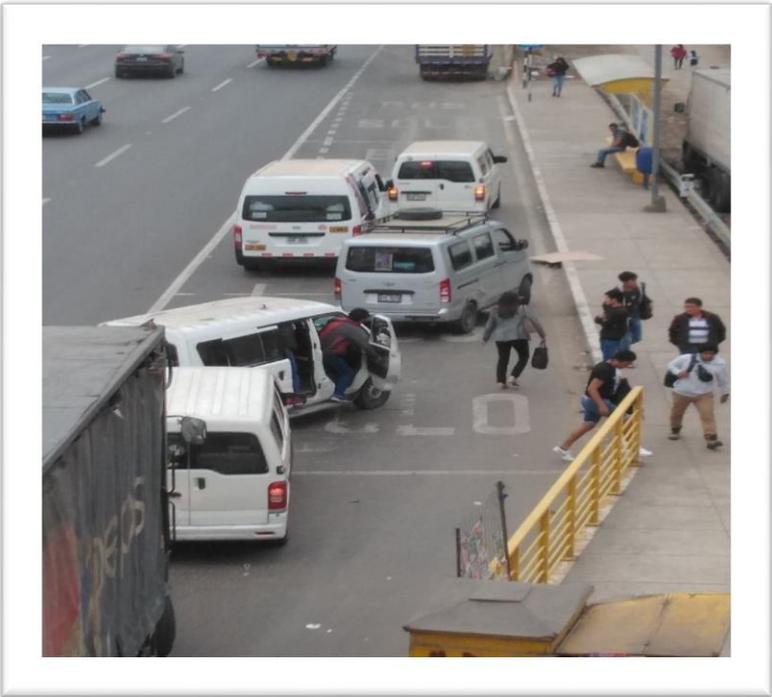
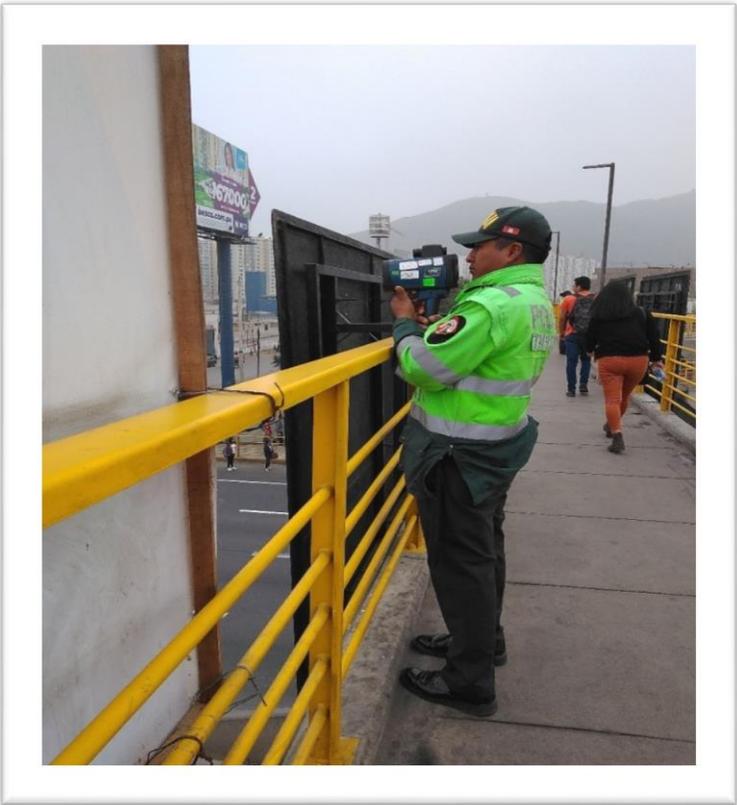


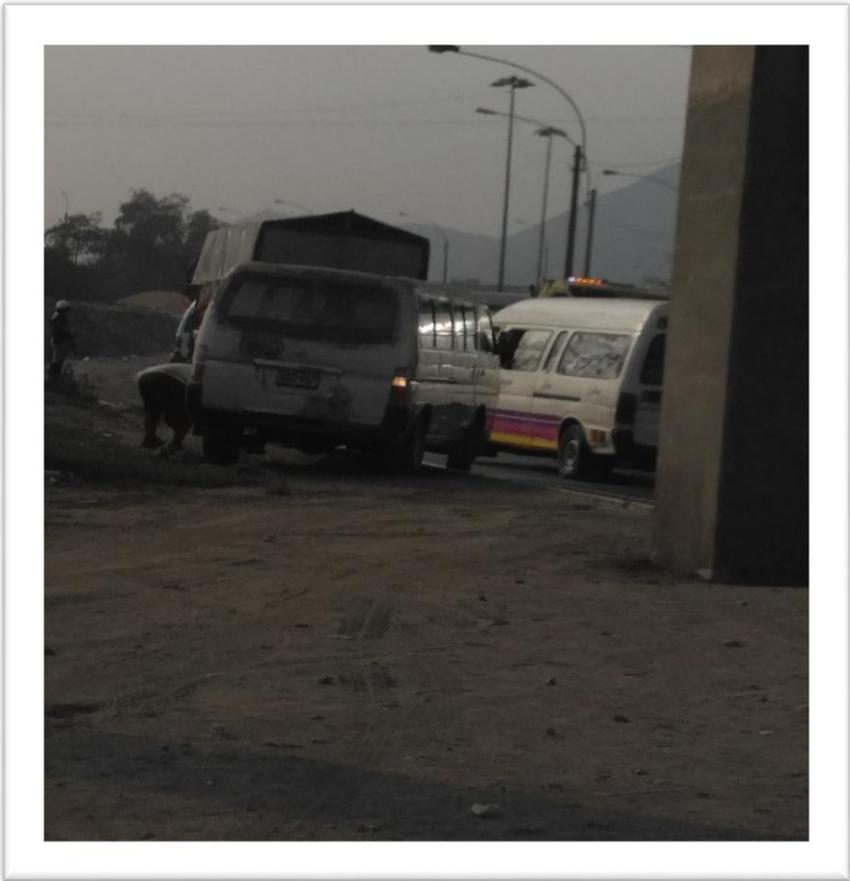
Entrevista al directorio del Servicio Administración Tributaria de Lima



Entrevista a los funcionarios de la Gerencia de Transporte de la Municipalidad de Lima







Anexo N° 05

Artículo científico

“Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control”.

Administrative sanction of vehicle ownership carried out by the Municipal Transportation Inspectors (IMT) and the National Police of Peru (PNP) in the control action.

Dextre Durand, Olga Marleni (ORCID 0000-0002-8468-9890)

Malca de los Santos, Juan Alberto (ORCID 0000-0002-2913-9116)

doctrina4@gmail.com

jmalcad1980@gmail.com

Universidad Cesar Vallejo

Resumen

En el presente estudio titulado “Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y la Policía Nacional del Perú (PNP) en la acción de control”. El método empleado fue inductivo, enfoque de investigación cualitativa, presentando la problemática lamentable que los propietarios de vehículos y los conductores sigan conduciendo sus propiedades vehiculares en la informalidad ocasionando congestión vehicular, causando daño a los particulares (ciudadanos), asimismo en los últimos años se ha incrementado un alto índice de accidentes de tránsito conforme a la estadística del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Del 2014 al 2018, ascienden a 14,530 personas que perdieron la vida, su diseño hermenéutico, muestreo no probabilístico, así como la técnica empleada de recolección fue la entrevista. Llegamos a las conclusiones que las sanciones administrativas por infracciones al reglamento de tránsito derivado del cobro de la papeleta de infracción decaen en nulidad por la inadecuada notificación al infractor en consecuencia tienen la posibilidad de plantear su demanda de revisión judicial de procedimiento de ejecución coactiva, siendo necesario que el procedimiento coactivo cumpla los plazos y tramites que lo originan.

Palabras clave: vehículos infractores, infractor de tránsito inspector municipal de transporte

Abstract

In the present study entitled "Administrative sanction of vehicular property carried out by the Municipal Inspectors of transportation (IMT) and the National Police of Perú (PNP) in the control action". The method used was inductive, qualitative research approach, presenting an unfortunate problem that vehicle owners and drivers continue to drive their vehicle properties in informality causing vehicular congestion, causing damage to individuals (citizens), also in recent years it has increased a high rate of traffic accidents according to the statistics of the Ministry of transportation and Communications (IMT). From 2014 to 2018, they amount 14,530 people who lost their lives, their hermeneutical design, non-probabilistic sampling, as well as the technique used to collect the interview. We conclude that the administrative sanctions for infractions to the traffic regulations derived from the collection of the infraction ballot are null and void due to the inadequate notification to the offender, consequently they have the possibility of raising their demand for judicial review of the enforcement procedure, being it is necessary that the coercive procedure meets the deadlines and procedures that originate it.

Keywords: offending vehicles, traffic offender, municipal transport inspector

I. introducción

Aproximación temática en la actualidad es una problemática lamentable que los propietarios de vehículos y los conductores sigan conduciendo sus propiedades vehiculares en la informalidad ocasionando congestión vehicular, causando daño a los particulares (ciudadanos), asimismo en los últimos años se ha incrementado un alto índice de accidentes de tránsito conforme a la estadística del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Del 2014 al 2018, ascienden a 14,530 personas que perdieron la vida representando un problema de salud pública al quedar con severa discapacidad, sufrimiento y muerte. Es prioridad apalear contra los propietarios de vehículos inmersos en la informalidad que incumplan las normas de tránsito.

Pese a que existen sanciones administrativas por infracciones al reglamento de tránsito existe la mala costumbre entre la mayoría de propietarios de vehículos de no pagar las papeletas

impuestas pudiendo acogerse al beneficio del pronto pago con descuentos, no realizan la cancelación respectiva de la multa efectuada en la acción de control por los Inspector Municipal de Transito en adelante IMT; y la Policía Nacional del Perú en adelante PNP.

Además emplean argumentos para reclamar e impugnar la papeleta, con el objetivo de dilatar el proceso administrativo debido a que las papeletas por infracción prescriben y de la sanción por la demora de la resolución administrativa que ordena la captura de los vehículos infractores, en adelante (VI) incluso saben los conductores y/o propietarios de vehículos que la Policía no goza de autorización para trasladar al depósito los vehículos que acumulen infracción de tránsito, en adelante (IT), debido que esa función es atribuible al ejecutor coactivo, como es el caso del SAT (Servicio de Administración Tributaria); adscrito a la (Municipalidad de Lima) en adelante MLL. A consecuencia de esta situación existen vehículos que recorren la ciudad con deudas millonarias por papeletas.

Por ello planteamos la siguiente tesis "Sanción administrativa de la propiedad vehicular efectuada por los Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y (PNP) en la acción control". Ante la irresponsabilidad de propietario vehicular por su negativa de procurar cumplir las sanciones administrativas, son preocupantes las papeletas impagas ante el incremento de una cultura deshonesta promoviendo e incentivando una actitud desafiante a la autoridad concretando la impunidad.

Cisneros y Alberto (2016), "La informalidad en el servicio de pasajeros en unidades vehiculares tipo automóviles en la carretera central tramo Lima". La Oroya, período 2013 - 2014 Universidad Nacional Hermilio Valdizán; Repositorio Institucional - UNHEVAL, plantea que el incremento de la informalidad del servicio de pasajeros en la ciudad de la Oroya se debe al incremento de la flota vehicular asimismo refiere que han aumentado los accidentes, el caos vehicular, incrementándose muertes, heridos, volcaduras, debido a la excesiva velocidad, el mal uso del SOAT, exceso de conducción, carencia de capacitación de los conductores, exceso de pasajeros, revisión técnica que no corresponde al servicio que realizan.

Molina (2019), en su tesis titulada "Impacto de los tesis inmobiliarios y transporte público informal en la circulación: un enfoque desde la micro simulación". Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima: Repositorio Digital de Tesis PUCP, explica que la congestión vehicular es un problema que enfrentan las metrópolis, asimismo refiere que ante el incremento de la población se dificulta la circulación peatonal y vehicular, sumado el

incremento de la informalidad del transporte público, como por ejemplo los paraderos improvisados y el mal uso de los carriles destinados al tránsito exclusivo de transporte público masivo.

Alvarado (2017), “factores que influyen en el incumplimiento de pago de las infracciones de tránsito en la ciudad de Huánuco, 2016”. (Realiza su tesis para obtener el grado de magister), tuvo como objetivo, el incumplimiento de obligaciones por parte de los conductores, Universidad de Huánuco facultad de derecho y ciencias políticas carrera profesional de derecho, concluye en la importancia de orientar y concientizar mejor a los conductores para poder lograr el crecimiento en la sociedad; asimismo, dice que los conductores consideran a las sanciones administrativas como injustas argumento que utilizan para que impere el caos y descontrol.

Formulación del problema

Problema General

¿De qué manera el propietario vehicular incumple las sanciones administrativas? Problemas Específicos (1) ¿las sanciones administrativas garantizan la eficacia de la medida cautelar?; (2) ¿cómo protege al infractor la demanda de revisión judicial?; (3) ¿beneficia al infractor las papeletas impugnadas? (4) ¿En qué medida perjudica a los particulares los infractores de tránsito?

Justificación del estudio

Justificación Teórica: La finalidad de nuestra investigación será proponer que el gobierno central cumpla un rol más protagónico desde el Ministerio de Transporte y Comunicaciones elaborando, sanciones administrativas que estén orientados a la captura de forma inmediata e incautación de la propiedad vehicular aquellos propietarios que desarrollan negocios ilícitos inmersos en la informalidad como medida complementaria, con la finalidad que no exista la impunidad. Porque afecta el interés de los particulares

(ciudadanos);**Justificación Práctica:** Se justifica de forma práctica ya que analizaremos nuestra legislación, derecho administrativo los cuales protege y garantiza nuestros derechos absolutos como es el derecho a la vida, integridad, la propiedad, dignidad, que el presente trabajo sirva de base para sustentar nuestro título profesional de abogados y además plantear

a la ATU(Autoridad de Transporte Urbano) la presente investigación académica busca solucionar el caos del transporte informal y la evasión de las sanciones administrativas a los obligados; **Metodológica:** Es inductivo nuestra tesis de investigación registrara información teoría así como también mediante entrevistas, con el método de análisis de textos, entrevistas, es una investigación cualitativa para alcanzar un estudio confiable y riguroso atreves del análisis e interpretación de datos; con nuestra investigación demostraremos las formas que utilizan los administrados frente a sus obligaciones de cumplir con las sanciones administrativas, se requiere la creación de una norma sancionadora enérgica y de fácil aplicación contra los VI, mediante esta investigación lograremos recomendar que se brinde mayor eficacia respecto a las sanciones administrativas. **Relevancia:** Conseguir que se tome en consideración nuestro trabajo de investigación y se plantee la incorporación de sanciones administrativas que estén orientados a la captura de forma inmediata y la retención de la propiedad vehicular. **Contribución:** Será significativo nuestra investigación de tesis porque nos va permitir contrarrestar aquellos propietarios inmersos en la informalidad provocando accidentes de tránsito, sobre todo la impunidad en la evasión del cumplimiento a las sanciones administrativas.

Objetivos

“Determinar de qué manera el propietario del vehículo incumple las sanciones administrativas impuestas por los IMT y PNP en la acción de control”.

Objetivo General (1) ¿Determinar que el internamiento del vehículo garantiza el pago de la medida cautelar?;(2) ¿Determinar de qué forma protege al infractor la demanda de revisión judicial?; (3) ¿Determinar cómo beneficia al infractor las papeletas impugnadas? ;(4) ¿Determinar en qué medida perjudica a los particulares los infractores de transito?

2. Método

Tipo y diseño de investigación

Tipo Descriptivo

El método es hermenéutico es uno de los métodos cualitativos que se utilizan para el desarrollo de una indagación que tiene como objetivo la valoración de algunas peculiaridades de una población o situación en particular (Zevallos, 2018, p. 150)

Ramírez (2017), mencionó que es el estudio descriptivo de como un individuo advierte un fenómeno de modo muy particular y que posiblemente resulte dificultoso de extirpar esa experiencia personal. De esta manera la investigación se encauza en la experiencia de todos los individuos frente a los fenómenos (p.150).

Para Bachar (2008), señala que los estudios descriptivos permiten conocer cómo es que se presenta un fenómeno y los componentes de ello, permitirán reconocer mayor detalle del fenómeno estudio debido al análisis de los atributos (p.17)

Diseño de investigación

Desde la perspectiva investigativa el diseño es la hermenéutica puesto en el transcurso del tiempo contribuye al enfoque cualitativo de investigación social, desde sus raíces disciplinares y tradiciones teóricas, categorías de análisis, formas de percibir y adentrarse en el mundo de la subjetividad, principios metodológicos sobre cómo interpretar el mundo desde la interacción de actores sociales, como se construyen los significados que las personas asignan al mundo que los rodean. (Galeano 2008 p.17).

Escenario del estudio

La investigación la desarrollaremos en la ciudad de Lima, en el Distrito de San Juan de Lurigancho en la cuadra dos de la Avenida Chimú, observaremos a los conductores de transporte público en circunstancias que son intervenidos por los IMT y PNP en la acción de control, ello va permitir conocer cómo se desenvuelven los conductores de vehículos, si obedecen a la autoridad o se dan a la fuga, también podremos conocer que infracción de tránsito es la más común; asimismo, realizaremos la entrevista a expertos, quienes son las principales a fin de tener respuestas para la elaboración de la tesis.

Participantes:

Caracterización	Nombre de los Expertos	Cargo que desempeña
1. Jefe SAT	Miguel Filadecio Roa Villavicencio Licenciado en Economía	Jefe SAT de Lima.
2. Gerente	Giovana Yolanda Retis Aranda	Gerente de Fiscalización SAT.

3. Gerente	Licenciada en Administración de Empresas Juan Manuel CacianoJares abogado	Gerente de ejecución coactiva
4. Gerente	Miguel José Sidia Carrasco Ingeniero Civil	Gerente de Transporte Urbano Municipalidad de Lima.

Fuente: *Elaborado por el investigador*

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La entrevista

Ramírez (2017), señala que esta técnica del investigador logra a alcanzar información sobre el punto de vista y la experiencia de las personas/grupos, es por ello que aparecerán los puntos de vistas prototipos o representantes de las diversas posturas que pudieran existir, no importando la cantidad de entrevistas, maximine, lo que es importante la eficacia de las mismas, finalmente el entrevistado desarrolla su discurso personal deforma confiada y cómoda (p. 139).

Para Valderrama (2016), describió que una conversación entre dos o más personas, encaminadas por una persona denominada entrevistador, con preguntas y respuestas, así también se entiende que es una platicas o intercambio verbal personal, que tiene como designio conocer detalle lo que piensa o siente una persona con respecto a un tema o a una situación en particular al realizar las preguntas (p. 301).

Entrevista individual estructurada

El cuestionario tiene la finalidad el cuidado de la estructura y objetivos de la entrevista, esto da como resultados que la plática entre el entrevistador y entrevistado se fluida, este cuestionario es fundamental para la apertura de la entrevista donde el entrevistado de una manera se explaye (Oseda, 2018, p.85).

Procedimiento

Se realiza en dos pasos: Siendo uno el consentimiento informado y la autorización de la escuela de derecho. Para la realización de las entrevistas gestionaremos la solicitud generada por la facultad de Derecho de la Universidad en papel membretado. La solicitud se otorgará a los gerentes de la SAT por la mesa de partes. Luego haremos el seguimiento a tales solicitudes para ver si hay un consentimiento de parte de las personas gerentes a que se les realice las entrevistas. Luego de la aceptación de la solicitud procederemos a visitar a cada uno de los participantes para realizar de forma presencial la entrevista con las preguntas detalladas acerca de nuestro tema planteado.

Método de análisis de información

El análisis cualitativo implica organizar los datos recogidos, transcribirlos cuando resulta necesario y codificarlos. La codificación tiene dos planos o niveles. El primero se generan unidades de significado y categorías, del segundo emergen temas y relaciones entre conceptos, al final se produce una teoría enraizada en los datos (Hernández, 2014, p. 395).

Aspectos éticos

Esta investigación reúne todos los parámetros y exigencias para su desarrollo, y se han seguido las directrices en cuanto a las exigencias de la Universidad requiere, siendo tales la búsqueda de materiales virtuales y físicos, teniendo siempre en cuenta la realización de las citas textuales, parafraseó y referencias bibliográficas de donde fueron extraídas. Entre estos aspectos podemos mencionar las preguntas exactas que se realizaran a nuestros entrevistados donde se velara la estricta privacidad, y el secreto en el manejo de la información recabada, con la única finalidad de dar un verdadero sustento a nuestro tema desarrollado.

3. Descripción de resultados

Pregunta 1.- 1.¿De qué manera el propietario vehicular incumple las sanciones administrativas?					
	E1A	E2I	E3P	E4OF	E5GAJ
RESPUESTA	No coloco mi firma correcta aduciendo que la papeleta es injusta	Toma la foto respectiva e identifica al infractor mediante sus	Acompaño al E2I para garantizar que el infractor reciba su papeleta.	Realizamos los operativos para capturar a los vehículos infractores.	En caso que el infractor alegue que se colocó una papeleta injusta esta área verifica si cumple

		documentos			con todas las formalidades.
COINCIDENCIAS	E1A; y E2I resultan como consecuencias ante el incumplimiento de una determinada norma de tránsito y/o evasión de impuesto vehicular.	E2I; E3P, trabajan en conjunto para efectivizar la sanción administrativa.	E2I; E3P, Trabajan en conjunto para efectivizar la sanción administrativa.	E4OF; y E5GAJ El objetivo es que los demás administrados no cometan IF.	E4OF; y E5GAJ, realizan el debido proceso sin vulnerar el derecho del administrado.
DISCREPANCIAS	E1A se muestran en desacuerdo con la aplicación de las papeletas porque se sienten afectados en su derecho de trabajo.	No realizamos afectación a su derecho al trabajo, tan solo ejercemos nuestra función fiscalizadora.	No realizamos afectación a su derecho al trabajo, tan solo ejercemos nuestra función fiscalizadora.	No realizamos la fiscalización para vulnerar derecho al trabajo el objetivo es hacer cumplir las normas establecidas.	No Utilizamos la sanción administrativa para causar malestar al administrado nuestra responsabilidad es cumplimiento de la ley orgánica de la municipalidad N° 1599, N° 1684, faculta nuestra actuación administrativa.
INTERPRETACIÓN	Siente que existe vulneración por el internamiento del vehículo	Refiere que cumple su función.	Igualmente dice que solo hace su trabajo	Hace cumplir las normas administrativas	Se basa en la ley de procedimientos administrativos 27444

Pregunta 1.- 1. 2. ¿Cómo protege al infractor la demanda de revisión judicial?					
	E1A	E2I	E3P	E4OF	E5GAJ
RESPUESTA	No coloco mi firma correcta aduciendo que la papeleta es injusta	Toma la foto respectiva e identifica al infractor mediante sus documentos	Acompaño al E2I para garantizar que el infractor reciba su papeleta.	Realizamos los operativos para capturar a los vehículos infractores.	En caso que el infractor alegue que se colocó una papeleta injusta esta área verifica si cumple con todas las formalidades.
COINCIDENCIAS	E1A; y E2I resultan como consecuencias ante el incumplimiento de una determinada norma de tránsito y/o evasión de impuesto vehicular.	E2I; E3P, trabajan en conjunto para efectivizar la sanción administrativa.	E2I; E3P, Trabajan en conjunto para efectivizar la sanción administrativa.	E4OF; y E5GAJ El objetivo es que los demás administrados no cometan IF.	E4OF; yE5GAJ, realizan el debido proceso sin vulnerar el derecho del administrado.
DISCREPANCIAS	E1A se muestran en desacuerdo con la aplicación de las papeletas porque se sienten afectados en su derecho de trabajo.	No realizamos afectación a su derecho al trabajo, tan solo ejercemos nuestra función fiscalizadora.	No realizamos afectación a su derecho al trabajo, tan solo ejercemos nuestra función fiscalizadora.	No realizamos la fiscalización para vulnerar derecho al trabajo el objetivo es hacer cumplir las normas establecidas.	No Utilizamos la sanción administrativa para causar malestar al administrado nuestra responsabilidad es cumplimiento de la ley orgánica de la municipalidad N°1599, N° 1684, facultada

3.- ¿Las sanciones administrativas garantizan la eficacia de la medida cautelar?

	E1A	E2I	E3P	E4OF	E5GAJ
					nuestro actuación administrativa.
INTERPRETACIÓN	Siente que existe vulneración por el internamiento del vehículo	Refiere que cumple su función.	Igualmente dice que solo hace su trabajo	Hace cumplir las normas administrativas	Se basa en la ley de procedimientos administrativo 27444

Pregunta 1.- 4. ¿Cómo protege al infractor la demanda de revisión judicial?					
	E1A	E2I	E3P	E4OF	E5GAJ
RESPUESTA	No coloco mi firma correcta aduciendo que la papeleta es injusta	Toma la foto respectiva e identifica al infractor mediante sus documentos	Acompaño al E2I para garantizar que el infractor reciba su papeleta.	Realizamos los operativos para capturar a los vehículos infractores.	En caso que el infractor alegue que se colocó una papeleta injusta esta área verifica si cumple con todas las formalidades.
COINCIDENCIAS	E1A; y E2I resultan como consecuencias ante el incumplimiento de una determinada norma de tránsito y/o evasión de impuesto vehicular.	E2I; E3P, trabajan en conjunto para efectivizar la sanción administrativa.	E2I; E3P, Trabajan en conjunto para efectivizar la sanción administrativa.	E4OF; y E5GAJ El objetivo es que los demás administrados no cometan IF.	E4OF; yE5GAJ, realizan el debido proceso sin vulnerar el derecho del administrado.

DISCREPANCIAS	EIA se muestran en desacuerdo con la aplicación de las papeletas porque se sienten afectados en su derecho de trabajo.	No realizamos afectación a su derecho al trabajo, tan solo ejercemos nuestra función fiscalizadora.	No realizamos afectación a su derecho al trabajo, tan solo ejercemos nuestra función fiscalizadora.	No realizamos la fiscalización para vulnerar derecho al trabajo el objetivo es hacer cumplir las normas establecidas .	No Utilizamos la sanción administrativa para causar malestar al administrado o nuestra responsabilidad es cumplimiento de la ley orgánica de la municipalidad N°1599, N° 1684, faculta nuestra actuación administrativa.
INTERPRETACIÓN	Siente que existe vulneración por el internamiento del vehículo	Refiere que cumple su función.	Igualmente dice que solo hace su trabajo	Hace cumplir las normas administrativas	Se basa en la ley de procedimientos administrativos 27444

5.- ¿Usted cree que el inspector de tránsito de la municipalidad y la policía de Nacional del Perú deberían trabajar como binomio?

	E1A	E2I	E3P	E4OF	E5GAJ
RESPUESTA	Considero que no deberían trabajar juntos porque son abusivos.	Estoy de trabajar en equipo porque fortalece las intervenciones.	Estoy de trabajar en equipo porque fortalece las intervenciones.	Estoy de trabajar en equipo porque fortalece las intervenciones.	Estoy de trabajar en equipo porque fortalece las intervenciones.
COINCIDENCIAS	Ninguna coincidencia.	Si coinciden con el E2I, E3P, E4OF, E5GAJ.	Si coinciden con el E2I, E3P, E4OF, E5GAJ.	Si coinciden con el E2I, E3P, E4OF, E5GAJ.	Si coinciden con el E2I, E3P, E4OF, E5GAJ.
DISCREPANCIAS	No está de acuerdo.	si están de acuerdo			
INTERPRETACION	Solo busca su beneficio sin importar a las autoridades.	Exige respeto y consideración por su arduo trabajo.	Exige respeto y consideración por su arduo trabajo.	Exige respeto y consideración por su arduo trabajo.	Exige respeto y consideración por su arduo trabajo.

4. Discusión

En la presente investigación, y recolección de los datos obtenidos a través de las entrevistas hacia expertos se muestra una línea de coincidencias y discrepancias dirigidas hacia la conformación de una respuesta sobre las sanciones administrativas de la propiedad vehicular efectuada por los inspectores municipales de transporte (IMT) y la Policía nacional del Perú (PNP) en la acción de control.

En primer lugar, se tiene de los datos obtenidos, en la primera interrogante se recoge como respuesta que el administrado está en desacuerdo con la papeleta impuesta aduciendo no ser el infractor de dicha papeleta y en consecuencia se niega a firmarla, ello se puede apreciar con la coincidencia que los entrevistados que trabajan juntos en la fiscalización para efectivizar las sanciones administrativas correspondientes; en la discrepancia el administrado se muestra en desacuerdo con la aplicación de dichas papeletas sintiéndose afectado en su derecho a l trabajo.

A su vez de los datos obtenidos, en el tercer interrogante se presenta como respuesta la afectación del procedimiento administrativo considerándose injusto ya que todo el procedimiento que daría nulo, ello se puede apreciar en la coincidencia que los entrevistados aseveran al sostener que no debería existir el recurso de revisión judicial; en la discrepancia se refleja que la administración muestra su total inconformidad al proceso de revisión judicial.

Teniendo en cuenta de los datos obtenidos, en la cuarta interrogante se presenta como respuesta que los particulares son los más afectados ya que se interrumpen sus labores cotidianas por la acción de control de fiscalización de transporte, ello se puede apreciar con la coincidencia que pese al malestar que causa dichas fiscalizaciones es necesario a fin que se ordene el caos vehicular y se sancione administrativamente a los infractores, no se aprecia ninguna discrepancia.

5. Conclusiones

Se puede concluir que las sanciones administrativas por infracciones al reglamento de tránsito derivado del cobro de la papeleta de infracción decaen en nulidad por la inadecuada notificación al infractor en consecuencia tienen la posibilidad de plantear su demanda de revisión judicial de procedimiento de ejecución coactiva, siendo necesario que el procedimiento coactivo cumpla los plazos y tramites que lo originan. Existe la mala costumbre entre la mayoría de propietarios de vehículos de no pagar las papeletas impuestas pudiendo acogerse al beneficio del pronto pago con descuentos, no realizan la cancelación respectiva de la multa efectuada en la acción de control

6. Recomendaciones

Se recomienda al Estado peruano que fomente el cumplimiento de normas de tránsito, de forma descentralizada a nivel nacional esto conllevando a una cultura de educación vial sólida y consecuente, ya que, existe mucha flexibilidad ante los conductores ilegales de transportes,

en tal sentido, el Estado como garantizador debe de hacer cumplir las normas e incautar la propiedad vehicular y si se queda sin trabajo el conductor y/o propietario debe asumir su responsabilidad por no cumplir las normas de tránsito, debemos cambiar de actitud ello implica la participación de los ciudadanos, las autoridades orientando esfuerzos para poder combatir la impunidad respecto a los infractores de tránsito.

Referencias

Amado, E. (2013). "*La Unión de hecho y el Reconocimiento de derechos sucesorios en el derecho civil Peruano*" Lima: Vox Juris.

Aller, R. (2016) "*La sanción administrativa de vehículos por presunto delito de contrabando y la vulneración del derecho de propiedad*" tesis para optar el título de abogada Universidad andina del Cuzco: Perú.

Altamirano, L. (2018). "*Aplicación móvil de gestión de IFgeorreferenciadas para inspectores de tránsito de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas*" tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Nacional José María Arguedas; Repositorio Institucional – UNAJMA). República del Perú.

Collins, C. (2008) "*derecho de propiedad de limitaciones y expropiación*" tesis para obtener su título profesional de abogado, Universidad de Chile: Republica del Chile.

Guiloff, M. (2018). "Profesor de Derecho, Universidad Diego Portales, LL.M. Columbia University (2) Profesor de Derecho, SJ.D. University of Arizona; Article; "*la expropiación regulatoria: una doctrina impertinente para controlar la imposición de límites al derecho de propiedad privada en la Constitución Chilena*" República del Chile.

Vara, R. (2018) "*adjudicación directa vehicular y su efecto extintivo del derecho de propiedad en la provincia de Huara-año 2017*", tesis para obtener el título profesional Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, 2018.Perù.

Umiyauri, R. (2015) “*la vulneración del debido proceso en la sanción administrativa y el registro de contenido de los teléfonos móviles en el Distrito fiscal de Apurímac 2015-2016*” tesis para obtener título profesional de abogado Universidad San Agustín Arequipa). República del Perú.

WAYAR, E, (2014), *Derecho Civil Patrimonial*, primera edición, Perú, Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.